

**MUNICIPALIDD DE HEREDIA**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALISecretaríaConcejo

**SESIÓN ORDINARIA 019-2016**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 26 de julio del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro

**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora Gerly María Garreta Vega

Señor Juan Daniel Trejos Avilés

Señora María Antonieta Campos Aguilar

Señor Nelson Rivas Solís

Licda. Laureen Bolaños Quesada

Señor Minor Meléndez Venegas

Señor David Fernando León Ramírez

**REGIDORES SUPLENTES**

Señor Carlos Enrique Palma Cordero

Señora Elsa Vilma Nuñez Blanco

Señor Eduardo Murillo Quirós

Señorita Priscila María Álvarez Bogantes

Señor Pedro Sánchez Campos

Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura

Señora Maribel Quesada Fonseca

Señora Nelsy Saborío Rodríguez

Señora Ana Yudel Gutiérrez Hernández

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor Antonio Martín Gómez Ramírez Distrito Primero

Señora Maritza Sandoval Vega Distrito Segundo

Señor Alfredo Prendas Jiménez Distrito Tercero

Señora Nancy María Córdoba Díaz Distrito Cuarto

Señor Rafael Barboza Tenorio Distrito Quinto

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Licda. Viviam Pamela Martínez Hidalgo Distrito Primero

Señor Rafael Alberto Orozco Hernández Distrito Segundo

Señora Laura de los Ángeles Miranda Quirós Distrito Tercero

Señor Edgar Antonio Garro Valenciano Distrito Cuarto

Señora Yuri María Ramírez Chacón Distrito Quinto

**ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

MBA. José M. Ulate Avendaño Alcalde Municipal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

Licda. Priscila Quirós Muñoz Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 17-2016 del 18 de julio del 2016.

La regidora Laureen Bolaños Quesada y el regidor Daniel Trejós Áviles se excusan de la votación, ya que se encontraban ausentes y asumen sus respectivas curules a efectos de votación el regidor Álvaro Rodríguez Segura y Carlos Palma Cordero.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 17-2016 CELEBRADA EL LUNES 18 DE JULIO DEL 2016.**

**ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO**

1. Alejandro Chaves DiLuca – Control Fiscal y Urbano

Asunto: Conformación de la Comisión del Plan Regulador

La Presidencia explica que se deben nombrar dos representantes de la comunidad en la Comisión de Plan Regulador y sería bueno un hombre y una mujer por un tema de género, por tanto hay que escuchar nombres para su nombramiento.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que un tema muy técnico y deberían ser competentes en la materia, sea, es importante que tengan conocimientos acerca del tema, para que la Comisión pueda avanzar como se requiere.

El regidor Minor Meléndez comenta que la vez pasada les ayudaron dos arquitectos, de modo que por su experiencia sería bueno convocar a dos personas con esos perfiles. Es importante la apertura a la parte comunal y que les ayuden a que todo llegue bien, de ahí que es bueno valorar esa parte.

El regidor David León externa el acompañamiento de los ciudadanos expertos y que esto pase por las comunidades y Concejos de Distrito en forma ampliada. Es importante tener oferentes de las comunidades que se empapen de esto y como ejercicio no estaría demás, ya que esto aportaría a la comisión. Es un trabajo como en Barcelona ya que hay un programa que se llama oídos de la calle y sería bueno ir implementando esa metodología de trabajo acá.

La síndica Nancy Córdoba comenta que podrían requerir a otras personas más expertas y que sean de la comunidad, de ahí que es importante y muy valioso este recurso

La Presidencia comenta que pueden ir pensando en dos personas, inclusive una de ellas podría ser la señora Amalia Jara, pero pueden traer nombres las demás fracciones para incorporar en la comisión. Pide que sea cuanto antes porque no es bueno dar largas al asunto. Es una comisión muy técnica y deben ir pensando en los nombres que pueden ser tres o 4 nombres para escoger de ellos, los dos representantes de la comunidad.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE PARA QUE EL PRÓXIMO LUNES 01 DE AGOSTO SE CUENTE CON LOS NOMBRES Y SE PROCEDA A NOMBRAR LOS REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EN LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN**

1. MSc. Eleida Arguedas Beita – Directora Escuela La Aurora

Asunto: Juramentación miembros Junta de Educación de la Escuela La Aurora. **E-mail:** [**escuelalaaurora@yahoo.es**](mailto:escuelalaaurora@yahoo.es) **N° 447-16**

* Oscar Enrique Arce Flores Cédula 1-670-744

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR OSCAR ENRIQUE ARCE FLORES CÉDULA 1-670-744 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

**ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. Marcela Campos V – Jorge Zamora Herrera

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad el 4 setiembre de 8:00am a 2:00pm denominado recreativa de cleteros. **Email:**[**pakletearheredia@gmail.com**](mailto:pakletearheredia@gmail.com) **N° 461-16**

El regidor Nelson Rivas indica que le preocupa que es domingo y no se sabe si ese día juega el equipo Herediano y de ser así, es un lugar donde convergen muchas personas. Piden cierre de vías, por tal razón considera que esta nota la deben coordinar en la administración o en la COMAD y que presenten un informe al respecto, porque debe haber prudencia en este sentido.

El regidor David León manifiesta que se requiere más información al respecto, de ahí que acompaña al regidor Nelson Rivas en sus apreciaciones.

La Presidencia explica que hay dos alternativas, una es pasar a la COMAD para que revisen y analicen si chocan las fechas con otras actividades y determinen que opciones habrán para ayudar en esta solicitud.

**//VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMAD PARA QUE REVISEN LAS FECHAS Y ANALICEN SI CHOCAN CON OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESE DÍA, PARA LO CUAL DEBEN VALORAR LAS OPCIONES MÁS VIABLES A FIN DE AYUDAR, POR LO QUE DEBEN PRESENTAR UN CRITERIO TÉCNICO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**

1. Licda. Laureen Bolaños Quesada – Regidora Propietaria PUSC

Asunto: Solicitud de sala ubicada en la casona, para reunión del equipo de trabajo municipal de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana el día 29 de julio. **Email:** [**lbolanos@heredia.go.cr**](mailto:lbolanos@heredia.go.cr)**.**

**// ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. LAUREEN BOLAÑOS QUESADA – REGIDORA PROPIETARIA DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **AUTORIZAR EL USO DE UNA DE LAS SALAS UBICADAS EN LA CASONA EL DÍA VIERNES 29 DE JULIO DEL 2016 CON LA PRESENCIA DE 15 PERSONAS ENTRE LAS 17 HORAS Y 30 MINUTOS Y FINALIZANDO A LAS 20 HORAS CON 30 MINUTOS PARA LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO MUNICIPAL DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EL CUAL ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS COMO COORDINADORA DE DICHA REUNIÓN.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL APOYO REQUERIDO Y LA SALA SE ACONDICIONE CON EL MOBILIARIO NECESARIO Y SE COLOQUEN SILLAS Y MESAS A FIN DE REALIZAR DICHA REUNIÓN. ADEMÁS TIENEN PREVISTO UN CAFÉ, EL CUAL ESTARÁN COMPARTIENDO EN ESTA REUNIÓN**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Juan Antonio Vargas – Director ejecutivo FEMETRON

Asunto: Invitación a Seminario de Ciudades sostenibles inteligentes y energías limpias, a efectuarse el día 4 de agosto 2016 en Hotel Park Inn de 8:00am a 4:00pm. **Email:** [**ccerdas@femetron.go.cr**](mailto:ccerdas@femetron.go.cr)

**// ANALIZADA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA VILMA NUÑEZ BLANCO, EL REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ, LA REGIDORA ANNA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ VENEGAS, LA REGIDORA MARIBEL QUESADA FONSECA. ADEMÁS SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE TRANSPORTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Licda. Priscila Quirós, Asesora Legal del Concejo Municipal

Asunto: Criterio referente a la conformación de la Comisión de Accesibilidad y Comisión de la Condición de la Mujer. **CM-AL-0080-2016.**

Texto del Informe CM-AL-0080-2016 suscrito por La Licda. Priscila Quirós, el cual dice:

En la sesión realizada el día 2 de mayo del presente año, conforme corresponde se instauraron las Comisiones Permanentes y Especiales (también conocidas como Ordinarias y Extraordinarias),

potestad que según el artículo 34 del Código Municipal recae en la Presidencia.

En dicha sesión el regidor David León indicó que la COMAD según el Código Municipal es una Comisión que integra los temas de discapacidad y los temas de la mujer, siguiendo la línea literal del Código Municipal que establece el numeral 49 del mismo cuerpo normativo, que señala lo

siguiente “Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y Accesibilidad. Al integrarlas se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el Concejo”.

Consultada que fue esta Asesoría, manifesté que si bien es cierto los grupos de accesibilidad primero fueron vistos como un espacio para atender prioridades de las minorías o poblaciones sensibles, lo cierto es que con el tiempo el tema de género ha tenido su atención por aparte y que

podrían verse en forma separada. No obstante, nada obstaba para que los mismos regidores que estaban integrando la COMAD se integraran a la vez en los temas de la mujer.

Sobre el punto, hay que señalar que en realidad existe una misión distinta para la Comisión de la Mujer respecto de la Comisión de Accesibilidad, pese a que en el Código Municipal se establezca un listado de ocho comisiones, que incluyen a esta (a la COMAD) con la de la Mujer.

Valga rescatar que este artículo en su versión original estaba redactado sin la inclusión de la frase *“y de Accesibilidad”* de modo que aunque la norma hable de ocho comisiones, lo que lleva a interpretar que la octava es la de la Mujer y COMAD, estas son Comisiones Ordinarias distintas y el artículo debería decir “nueve comisiones”. Por un error en la técnica legislativa a la hora de modificar el artículo 49 y agregarle “y de Accesibilidad” no se revisó que debía también modificarse la definición del mínimo cuantitativamente establecido.

En el año 2010, cuando se da la reforma de comentario, ya habían transcurrido 14 años de entrada en vigencia del Reglamento, y no se hace la corrección de ocho a nueve sino que sólo se agrega la obligación de conformar la COMAD. Esta, es la Comisión Municipal de Accesibilidad. Si bien no se reformó de manera adecuada el artículo 49, en el artículo 13 sí se establece de forma específica la existencia de la Comisión Municipal de Accesibilidad, como un órgano que debe velar porque en el cantón se cumpla la Ley 600, trabajo que puede coordinar según el propio Código Municipal con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, por sus siglas CONAPDIS (Antes CNREE). Esta Institución es la competente para dar formación y orientación a la COMAD y cuenta con recursos de diversa índole que el municipio debería aprovechar, incluso dada la cercanía de su sede (La Valencia) con el Cantón Central de Heredia, por lo que lo ideal es que esa Comisión, la COMAD, conformada para ese propósito específico, establezca el contacto con ese ente y reciba capacitación técnica sobre la materia por parte de especialistas, a fin de darle insumos a un grupo de regidores que tendrían una labor relevante y de gran responsabilidad en el Municipio.

A lo dicho debe sumarse que la idea de tener conformada una Comisión de la Mujer es para que exista un grupo de Regidores (as) que atiendan con una visión de equidad y participación paritaria las iniciativas de la Alcaldía, regidores y ciudadanía en general. Esto porque la Comisión Municipal de la Mujer tiene (entre otras) la función de trabajar como enlace desde el Concejo Municipal con la Oficina Municipal de la Mujer, que en el caso de la Municipalidad de Heredia tiene una cobertura más amplia denominándose la oficina de Igualdad y Equidad de Género.

Desde el INAMU se han hecho constantes esfuerzos para que cada gobierno local tenga su Comisión de la Condición de la Mujer, con líneas de trabajo definidas e incluso con un Reglamento que rija su actividad. Esta labor del INAMU se ha visto respaldada por el propio Gobierno Local, quien recientemente aprobó adherirse a la firma de Carta de Intención Sello Igualdad de Género que promueve la inclusión de políticas públicas de inserción laboral en términos de equidad.

El INAMU ha señalado que la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer tiene entre otras las siguientes funciones:

✺ Elaborar un plan de trabajo que oriente las acciones de la Comisión.

✺ Realizar sesiones preparatorias para la elaboración de un plan anual de trabajo de la Comisión.

✺ Garantizar que en las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, que fija el Concejo, conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde, incorporen la perspectiva de género.

✺ Proponer al Concejo Municipal para su aprobación, políticas y proyectos específicos para la atención de necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres del Cantón. Una vez aprobadas, deben ser incluidas en el Plan Anual Operativo Municipal.

✺ Proponer en el seno del Concejo Municipal los dictámenes necesarios que garanticen los recursos financieros, humanos y materia- les para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer (OFIM) u Oficina de Equidad.

✺ Establecer una relación permanente de coordinación y trabajo con la Oficina de la Mujer

(OFIM) u Oficina de Equidad, respetando las funciones diferenciadas de esta oficina y las de la Comisión.

✺ Coordinar a través del Concejo Municipal y la Alcaldía con diferentes instancias públicas, privadas, nacionales e internacionales, el desarrollo de proyectos relativos a la promoción, defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género

✺ Elaborar y presentar informes periódicos sobre el cumplimiento de las acciones realizadas ante el Concejo Municipal.

✺ Cualquier otro que se le asigne por parte del Concejo, los reglamentos y leyes vigentes.

**Recomendación:**

Por lo anterior, se recomienda que la Presidencia valore ante el Concejo Municipal desintegrar la COMAD en los términos que se integró el día lunes 2 de mayo y conformar una Comisión de la Condición de la Mujer y por otra parte, la COMAD. Ambas comisiones pueden contar con apoyo técnico de funcionarios del municipio, por lo que además de los regidores, su integración puede fortalecerse con esa participación.

La Presidencia explica que entrará a valorar cada comisión, para proceder conforme.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0073-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL INFORME Y EN CONSECUENCIA SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA PARA QUE VALORE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DESINTEGRAR LA COMAD EN LOS TÉRMINOS QUE SE INTEGRÓ EL DÍA LUNES 2 DE MAYO Y CONFORMAR UNA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER Y POR OTRA PARTE, LA COMAD, SEA, LA PRESIDENCIA ESTARÁ VALORANDO SI SE MANTIENEN O SE SEPARAN LAS COMISIONES DESCRITAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Nelson Rivas vota negativamente.

El regidor David León cree que este es un tema de oportunidad y más bien tendría que valorar el directorio en el sentido de tener más comisiones, porque significa separar expedientes y se debe trasladar a dos comisiones. Por otro lado se debe elegir otro directorio en cada comisión. Fue una de las propuestas de unificar estas comisiones y el señor Alcalde dijo que se podían unir así como la de la mujer, otras comisiones. Reitera que es un tema de oportunidad y hay que ver si la idea es reducir comisiones.

El regidor Nelson Rivas explica que el informe es claro y no entra a valorar el informe, pero no está de acuerdo en la división de la COMAD y crear una Comisión de la Mujer porque la COMAD viene trabajando muy bien, por tanto no ve razón ni importancia para dividirlas. Hay que consultar si estarían dispuestos a participar en otra comisión los que ya están. Afirma que no ve razón por conveniencia de la institución.

La regidora Gerly Garreta indica que la COMAD está trabajando bien pero la de la mujer no ha arrancado, por tanto necesitan que trabaje para lo que fue creada, de ahí que necesitan que se independice. Afirma que los funcionarios administrativos les pueden ayudar y pueden escoger en cual tienen más afinidad para que puedan ubicarse en ellas.

La regidora Maritza Segura respeta el informe pero a veces no hay quorum. Agrega que no tiene problema en que se separen, pero el problema es de quorum.

La Presidencia señala que se va a valorar cada criterio y se tomara en cuenta.

La regidora Maritza Segura explica que por su accidente a veces no puede llegar a reunión de comisión porque se le inflama su pie, por tanto pide a los compañeros de las comisiones que le ayuden con el quorum porque a veces no puede venir.

La Presidencia indica que el trabajo de las Comisiones es muy importante y muy pronto estará solicitando que le den nombre para participar en la comisión de Cooperación Internacional.

El regidor Minor Meléndez le dice al señor Presidente que puede contar con su ayuda.

El síndico Martín Gómez y la regidora Vilma Nuñez le dicen de igual forma al señor Presidente que puede contar con la ayuda de ambos.

1. Fundación Herediana de Salud Cardiovascular

Asunto: Invitación presentación Diseño Arquitectónico de su sede, en el Auditorio de la Sala Magna – Universidad Latina de Costa Rica, el 04 de agosto de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. **Tel. 2262-5009** **N° 503-16**

La Presidencia le pide a la regidora Maritza Segura que asista en representación del Concejo Municipal, ya que a su persona se le dificulta poder asistir; a lo que responde la regidora Maritza Segura que si está de acuerdo y por supuesto va a ir.

**// VISTA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DESIGNAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO – VICE PRESIDENTA MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE ASISTA A LA PRESENTACIÓN QUE SE REALIZARÁ EL JUEVES 04 DE AGOSTO DEL 2016 EN LA SALA MAGNA DEL AUDITORIO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA EN HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MSc. Eddie Espinoza – Asesor Educación Musical – Dirección Regional de Heredia

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el parque Nicolás Ulloa Soto, los días 13 y 14 de octubre de 8:0 a.m. a 1:00 p.m. para realizar el XXI Festival de Bandas. Asimismo, se solicita colaboración para trofeos y para refrigerio**. Tel. 2261-0426** [**Edie.Espinoza.cascante@mep.go.cr**](mailto:Edie.Espinoza.cascante@mep.go.cr) **N° 501-16**

La regidora Maritza Segura pide el apoyo a esta actividad, ya que siempre se les ha colaborado y es una actividad cultural muy hermosa. Sugiere trasladar al señor Alcalde Municipal para que les ayude a coordinar esto.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **AUTORIZAR AL MSC. EDDIE ESPINOZA – ASESOR EDUCACIÓN MUSICAL – DIRECCIÓN REGIONAL DE HEREDIA PARA UTILIZAR EL PARQUE NICOLÁS ULLOA SOTO, LOS DÍAS 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 8:00 A.M. A 1:00 P.M. PARA REALIZAR EL XXI FESTIVAL DE BANDAS ESTUDIANTILES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.**
2. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE APOYO CON TROFEOS, REFRIGERIO, MESAS, TOLDOS, SILLAS Y SONIDO PARA QUE LO VALOREN CONJUNTAMENTE CON LA VICE ALCALDÍA Y SI PROCEDE SE BRINDE EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: Remite AJ-448-16 referente a autorizar al Alcalde para que firme convenio de Cooperación entre la Municipalidad y PIMA. **AMH-865-16.** **N° 498-16**

Texto del documento AMH-0865-2016, el cual dice:

**ASUNTO: Trámite SCM-1052-2016, Sesión 010-2016. Informe CM-AL-45-2016 Autorización al Alcalde para que firme Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y el PIMA.**

Mediante oficio anexo AJ-0448-2016, emitido por la Licda María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica, comunica que de acuerdo a correo electrónico de la Licda. Lissa Villalobos Gutiérrez, Asesora de Gerencia de PIMA, en el que informa que al no establecerse un plazo para la finalización de las obras, recomiendan y solicitan se adicione a la cláusula cuarta del proyecto de convenio, de que las obras por ejecutar deberá finalizar a más tardar el 10 de junio 2017.

Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal si a bien lo tienen, la aprobación para modificar la cláusula cuarta del proyecto de convenio

Texto del documento AJ-0448-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz - Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

Se recibió copia de la transcripción de acuerdo **SCM-1052-2016** de la sesión ordinaria 010-2016, artículo IV, celebrada el 13 de junio de 2016, en la que el Concejo Municipal aprobó modificar la cláusula sobre fiscalización del proyecto de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) para la construcción de alcantarillado pluvial, toda vez que el PIMA solicitó cambiar el profesional a cargo de la obra por parte de esa institución porque el designado inicialmente fue trasladado a trabajar en la Unidad Ejecutora del Proyecto del Mercado Mayorista de la Región Chorotega (Guanacaste).

Ahora bien, de acuerdo con lo comunicado vía correo electrónico por la Licda. Lissa Villalobos Gutiérrez, Asesora de Gerencia del PIMA, el Consejo Directivo del PIMA no aprobó la propuesta de convenio en virtud de que no se estableció un plazo para la finalización de las obras, sino que la cláusula sobre el plazo expresa “*El plazo será por el tiempo que se ejecuten las obras por parte de*

*la Municipalidad*”. Por consiguiente, el PIMA recomienda y solicita que se adicione a la cláusula cuarta del proyecto de convenio que las obras por ejecutar deberá finalizar a más tardar el 10 de junio de 2017.

En consecuencia, se recomienda solicitar al Concejo Municipal que apruebe modificar la cláusula cuarta del proyecto de convenio para que se lea de la siguiente manera:

“**CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO.**

El plazo será por el tiempo que se ejecuten las obras por parte de la Municipalidad, las cuales se estima finalicen a más tardar el 10 de junio de 2017.”

Se adjunta el proyecto de convenio con la modificación de la cláusula de fiscalización aprobada por el Concejo Municipal sesión ordinaria 010-2016, artículo IV, celebrada el 13 de junio de 2016, así como la propuesta anteriormente expuesta para la cláusula del plazo.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que le parece bien cuando se habla de límites y fechas en los proyectos. Esto podría considerarse dentro de un proceso de planificación y ordenamiento pero esto lo propone Pima y siente que se estaría brincando la administración, por tanto consulta si el Alcalde está de acuerdo y si fue analizado en la administración; a lo que responde el señor Alcalde que se coordinó con la Ing. Lorelly Marín y la Licda. Isabel Sáenz y por eso se plantea de esta forma porque fue revisado debidamente.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-0448-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

“**CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO.**

**EL PLAZO SERÁ POR EL TIEMPO QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, LAS CUALES SE ESTIMA FINALICEN A MÁS TARDAR EL 10 DE JUNIO DE 2017.”**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: Remite CA-PRMH-27-16 y CA-PRMH-28-16 referente a solicitud de donación a Cruz Roja, Heredia**. AMH-852-16. N° 497-16**

Texto del documento AMH-0852-2016 el cual dice:

**ASUNTO:** **Trámite CA-PRMH-27-2016 y CA-PRMH-28-2016. Solicitud de donación a Cruz Roja, Heredia.**

El pasado 20 de junio el Departamento de Proveeduría recibió solicitud del Sr. Manrique Zúñiga Gamboa, Administrador del Comité Auxiliar Heredia, de la Cruz Roja Costarricense, mediante el cual solicita estudiar la posibilidad de donarles teléfonos celulares o impresoras que estén en desuso y que pueda ser utilizado por personal del Comité Auxiliar. Anexo encontrará oficio CA-PRMH-

27-2016 y adendum CA-PRMH-28-2016, emitidos por el Lic. Enio Vargas, Proveedor Municipal y Ronald Oses, Encargado de Activos, mediante los cuales detallan los activos que están a disposición en la Sección de Servicios Tributarios, para ser donados y aprovechados por quien a bien considere el Concejo Municipal.

Por lo anterior, remito la presente solicitud al estimable Concejo para que si a bien lo tienen, emitan el acuerdo de autorización para proceder a dar trámite a la solicitud del señor Manrique Zúñiga Gamboa.

Texto del informe CA-PRMH-27-2016 suscrito por el Lic. Enio Vargas A. – Proveedor Municipal y el señor Ronald Oses G. – Encargado de Activos, el cual dice:

Con el fin de atender oficio de la **Cruz Roja** comité auxiliar de Heredia recibido el día de hoy

martes 21 del presente año sobre solicitud de donación de algunas necesidades des presentadas le informo lo siguiente:

Según SST-0448-16 de la sección de servicios tributarios se **encuentran disponibles** los siguientes activos para donación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Descripción** | **Activo** |
| 1 | Fax Panasonic – KX-FT-937 | 319 |
| 1 | Impresora Epson EPL 6200L | 2096 |
| 1 | Impresora Epson EPL6200L | 308 |
| 1 | Fax Panasonic –KX-FT-981 | 2561 |
| 1 | Fax Panasonic –KX-FT-981 | 280 |
| 1 | Fax Panasonic –KX-FT-981 | 305 |

También se encuentran disponibles los siguientes dispositivos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Descripción** | **Activo** |
| 1 | Celular Samsung s3 mini | 4809 |
| 1 | Celular Samsung s3 mini | 4810 |

Lo anterior para que su persona en conjunto con el Concejo Municipal, valoren y analicen la posibilidad de brindar colaboración a la Cruz Roja de Heredia y solventar algunas de sus necesidades.

La regidora Maritza Segura indica que está de acuerdo con esta donación, porque para nadie es un secreto las necesidades que han pasado y es muy valiosa la ayuda que se les puede dar con esta donación.

El síndico Martin Gómez pide la ayuda para colaborar con la Cruz Roja, ya que tienen muchas necesidades y sería un excelente gesto, por tanto pide que se apruebe esta solicitud ya que es una buena obra.

La regidora María Antonieta Campos explica que está de acuerdo pero le gustaría saber en qué estado están estos activos.

El señor Alcalde Municipal responde que no van a donar material de desecho. Esos activos están en buenas condiciones.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0852-2016 Y EL INFORME CA-PRMH-27-2016 SUSCRITO POR EL LIC. ENIO VARGAS A. – PROVEEDOR MUNICIPAL Y EL SEÑOR RONALD OSES G. – ENCARGADO DE ACTIVOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN A LA CRUZ ROJA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A DAR EL TRÁMITE RESPECTIVO A LA SOLICITUD DEL SEÑOR ADMINISTRADOR MANRIQUE ZÚÑIGA GAMBOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Adriana Masís Barboza – Presidencia RECOPE

Asunto: Invitación Capacitación Programa donaciones Caminos para el Desarrollo Heredia. [**adriana.masis@recope.go.cr**](mailto:adriana.masis@recope.go.cr)

La Presidencia señala que es importante que asista la Comisión de Obras, sea, que el regidor Minor Meléndez vaya en representación del Concejo Municipal.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que podría ir en caso de que el regidor Minor Meléndez no pueda, la Comisión de Tránsito, esto, como plan b.

La Presidencia le parece interesante la propuesta y solicita que la Secretaría le informe la fecha correcta al regidor Minor Meléndez.

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **DESIGNAR AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ VENEGAS COMO REPRESENTANTE DE CONCEJO MUNICPAL PARA QUE ASISTA A LA CAPACITACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE DONACIONES DEL PROGRAMA CAMINOS PARA EL**

**DESARROLLO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2016, DE**

**8:00 A.M. A 12M.D. SITA DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA LINCOLN, 100 METROS SUR 200 OESTE CONTIGUO A LA SINFÓNICA NACIONAL O DETRÁS DE PLAZA COMERCIAL LOS COLEGIOS, MORAVIA.**

1. **CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR MELÉNDEZ A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS 2284-2746 O 2284-2745.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: Remite AJ-447-2016 referente a solicitud de recepción de área pública en Urbanización Palacios Universitarios. **AMH-855-16.** **N° 313-16**

Texto del documento AMH-0855-2016, el cual dice:

**ASUNTO: Trámite Documento No.313, SCM855-2016, Sesión 04-2016. Solicitud de recepción de área pública en Urbanización Palacios Universitarios de área comunal.**

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto AJ-0447-2016, emitido por nuestras Asesora Jurídica Licda. María Isabel Sáenz Soto, mediante el cual recomienda no recibir el área en las condiciones actuales y en su lugar solicitar al IMAS ajustar el inmueble a los requerimientos técnicos y jurídicos, según lo expuesto por la Sección de Desarrollo Territorial en oficio DIP-DT-0462-2016.

Texto del informe AJ-0447-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de gestión Jurídica, el cual dice:

Se recibió el traslado directo **SCM-855-2016** de la sesión 04-2016, en el que la Presidencia Municipal solicita a esta Asesoría remitir la información de la recepción de áreas públicas de la Urbanización Palacios Universitarios, la cual fue desarrollada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Para los efectos, la Sección de Desarrollo Territorial realizó un estudio técnico (DIP-DT-0462-2016) sobre el inmueble por recibir y determinó que no cumple con los requerimientos esenciales para que la Municipalidad acepte a satisfacción el bien, toda vez que se hallaron las siguientes anomalías:

1. En el diseño de sitio no es posible identificar cuál es el área cedida gratuitamente al uso público, por lo que no se puede constatar si el bien por entregar corresponde al destinado en el mapa oficial como bien demanial.
2. La infraestructura existen en el terreno actualmente invade área pública en la esquina noreste.
3. La acera no cumple con las especificaciones técnicas y jurídicas.
4. La medida del predio no coincide con el levantamiento visible en el plano catastrado.
5. La naturaleza del inmueble debe ser modificada, ya que actualmente se publicita que es terreno para construir lote 5 y lo correcto es que indique que corresponde a facilidades comunales.

En consecuencia, esta Asesoría recomienda no recibir el área en las condiciones actuales y en su lugar solicitar al IMAS ajustar el inmueble a los requerimiento técnicos y jurídicos, según lo expuesto por la Sección de Desarrollo Territorial.

Texto del informe DIP-DT-0462-2016 suscrito por el Ing. Alonso Chaves Calvo – Topógrafo Municipal, el cual dice:

Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado de acuerdo **SCM-855-2016** que indica lo siguiente:

**Asunto:** Solicitud de recepción de área publica en Urbanización Palacios Universitarios de área comunal.

**Sesión Número:** 04-2016 **Fecha:** 16 de Mayo del 2016

En atención a la solicitud por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, en la que indican que se encuentran en un proceso de ordenamiento territorial, y por tal motivo están realizando el ofrecimiento a la Municipalidad de la cesión de un área comunal ubicada en el Conjunto Habitacional Palacios Universitarios, para que se emita por parte del Consejo Municipal un acuerdo y se acepte dicha donación, paso a realizar el informe basado en la visita que se realizó al sitio:

1. El área a donar está representada por la finca según Folio Real numero 4 139383-000, y el plano Catastrado H-87393-1992:

* uso según plano de catastro es “casa y patio”.
* La naturaleza según registro es “terreno para construir, lote 5”.

1. Existe un Diseño de Sitio, en el que se pueden observar las siguientes consideraciones:

* El Conjunto Habitacional Palacios Universitarios consta de 108 lotes.
* En el mapa oficial no se indica el área pública del sitio.
* Existe un área denominada “área verde”.
* El lote 5, el cual es el lote a ceder al Municipio según el diseño de sitio, es un lote con una construcción.
* El diseño de sitio no tiene un cuadro de áreas que individualice las secciones del Conjunto Habitacional.

Ahora bien, en cuanto a las condiciones cualitativas que se presentan actualmente en el sitio (propiamente en el lote que estarían cediendo), nos encontramos que la propiedad tiene una edificación que exteriormente e internamente se observa descuidada, la acera que enfrenta tiene un ancho irregular que va de 20 cm a máximo 1 m (no cumple con el ancho establecido en el plano de catastro que es de un metro), por lo que la infraestructura estaría invadiendo vía pública en la esquina noreste, además la edificación no respeta el retiro de antejardín.



igualmente, se debe de mencionar que el muro de retención que existe sobre el lindero Este, presenta grietas y un grado de inclinación (en una sección de aproximadamente 3.00m) que no es normal y más bien hacer ver que, se debe de realizar alguna obra civil de contención para evitar un futuro colapso de dicha pared.

 

Actualmente la edificación la administra la Asociación del lugar. Nos indicaron que dicho inmueble sufrió un incendio hace como dos años, y a la fecha no se ha realizado ningún tipo de remodelación y actualmente está en desuso.



Con respecto a las condiciones de legalidad específicamente lo que tiene que ver con la parte Catastral y Registral se presentan las siguientes condiciones:

1. Según las medidas realizadas en campo el inmueble no tiene la medida de frente que se indica en el plano de catastro. El plano indica 9.08 m y la medida en campo es de 8.28 m, faltando 0.80 m de frente.
2. En cuanto al chequeo de los linderos, los mismos no son coincidentes con lo que se cita en el plano de catastro. Al lindero Oeste le está faltando 0.13 m, el lindero Sur tiene 1.65 m de más y el lindero Este le están faltando 2.36 m.

Por tanto a la luz de todo lo expuesto, es criterio de este Departamento indicar que lo que respecta a la situación Catastral y Registral se deben de rectificar las medidas con las que se encuentra el inmueble hoy en día o proceder al desalojo del área invadida. Además, se debe de incluir dentro de la inscripción el cambio de la naturaleza actual (terreno para construir lote 5), y se sustituya por “Facilidades Comunales”. En cuanto a la invasión de la vía publica en la esquina noreste por parte del edificio existente, debe valorarse la demolición de esa esquina para la construcción de la acera según consta en el plano de catastro.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0855-2016 Y EL INFORME AJ-0447-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO RECIBIR LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN PALACIOS UNIVERSITARIOS, EN LAS CONDICIONES ACTUALES Y EN SU LUGAR SOLICITAR AL IMAS AJUSTAR EL INMUEBLE A LOS REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y JURÍDICOS, SEGÚN LO EXPUESTO POR LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL INFORME DIP-DT-0462-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite AJ 491-2016, suscrito por Asesora de Gestión Jurídica, referente a la solicitud de la ADI de Guararí, sobre autorización para donar una fotocopiadora al Colegio Diurno de Guararí. AMH 0921-2016. N° 412.

Texto del documento AMH-0921-2016 suscrito por el señor Alcalde, el cual dice:

Asunto tramite Doc-412 oficio 1029-2016 de la sesión Nª10-2016 del 13 de junio del 2016, suscribe el Sr. Enrique Contreras Acevedo-Presidente y Juanita Rodriguez Cabrera Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, donde solicitan autorización para donar un fotocopiadora al Colegio Diurno de Guararí.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio AJ-491-2016, suscrito por la Licda. Maria Isabel Sáenz Soto-Asesora de Gestión Jurídica, mediante el cual emite criterio y recomendación.

Texto del informe AJ-0491-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, que dice:

La Presidencia Municipal, mediante traslado directo **SCM-1029-2016**, solicitó criterio respecto al oficio A.D.I.G.-S-F-0062-2016 de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí (ADIG), en el que solicita al Concejo Municipal autorización para donar al Colegio Diurno de Guararí una fotocopiadora adquirida con recursos municipales en el año 2013 y que a la fecha se encuentra en desuso.

Para los efectos, la Licda. Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional, informó mediante oficio PI-071-2016 que en el procedimiento de presupuesto participativo del año 2013 se creó una partida denominada “Formación y capacitación de liderazgo juvenil comunitario de Guararí”, pero con base en un criterio de esta Asesoría (AJ-1254-2012) la partida no fue aprobada. Por consiguiente y con el fin de aprovechar los recursos, que equivalían a ₡2.023.894,00 (dos millones veintitrés mil ochocientos noventa y cuatro colones), la Asociación consideró solicitar al Concejo de Distrito el cambio de partida para la compra de una fotocopiadora, ya que los vecinos de la comunidad debían trasladarse hasta Heredia porque en el lugar no había fotocopiadora. Por consiguiente, otorgada en sesión ordinaria 249-2013 celebrada el 13 de mayo de 2013, SCM-1270-2013, el Concejo Municipal autorizó el cambio de destino.

De lo anterior, primero debe tenerse presente que las Asociaciones de Desarrollo están amparadas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, N°3859, que dispone la constitución y funcionamiento de este tipo de asociaciones para el desarrollo de las comunidades como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país. Por consiguiente, como parte de ese incentivo, la Ley autoriza a las municipalidades a otorgarles subvenciones, donarles bienes o suministrarles servicios de cualquier clase como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país.

Segundo, el Reglamento a la Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad establece expresamente en sus numerales 11 que “*Las asociaciones para el desarrollo de la comunidad son organismos comunitarios de primer grado, con una circunscripción territorial determinada. Son entidades de interés público, aunque regidas por las normas del* ***derecho privado****, y como tales, están autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área*…” (el destacado no es del original) y 60 que el patrimonio de las asociaciones se componen, entre otros, de “*las subvenciones periódicas o… los aportes extraordinarios que acuerden a su favor el Gobierno, las municipalidades o las instituciones del Estado*…”, por lo que la normativa evidencia que la fotocopiadora comprada por la ADIG es parte del patrimonio de esa Asociación y el deseo de la organización de disponer de ella rige bajo las reglas del derecho privado y los principios de éste, tales como el principio de libertad y sus componentes esenciales, los principios de la autonomía de la voluntad y el de igualdad de las partes contratantes (Dictamen C-111-99 Procuraduría General de la República).

Ahora bien, en vista de que el bien fue adquirido mediante recursos municipales, no puede dejarse de lado la responsabilidad y deber de fiscalización que tiene el Gobierno Local sobre los beneficios

que otorga a estas asociaciones. Al respecto, la Contraloría General de la República mediante circular 14299 del 18 de diciembre de 2001 (DFOE-188) emitió regulaciones con el fin de fortalecer las actividades de fiscalización y control que corresponden a las entidades y órganos públicos que otorgan beneficios patrimoniales a sujetos privados, entre ellas dispuso:

“***VII. Responsabilidad de las entidades u órganos públicos concedentes de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, en favor de sujetos privados.***

*1. Los servidores de las entidades u órganos públicos concedentes de beneficios patrimoniales a sujetos privados, deberán cumplir lo siguiente:*

*[…]*

*c) Implementar los mecanismos de controles necesarios y suficientes para verificar la correcta utilización y destino de todos los beneficios que otorga. (Párrafos final y segundo de los artículos 7 y 25, respectivamente, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República).*

*La responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar dichos mecanismos de control se indica en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (∗) y en el artículo 18 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos.*

*d) Suspender o revocar el beneficio concedido, cuando compruebe que los sujetos privados se han apartado de los fines asignados, así como aplicar la sanción prevista. (Párrafos primero y segundo del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República).*

*e) Comprobar por los medios que considere idóneos, que los beneficios concedidos al sujeto privado se programen, ejecuten y liquiden de acuerdo con la finalidad para la cual se otorgaron. Para lo anterior, deberá establecer en los convenios que suscriba con los entes privados beneficiarios, la presentación de los informes necesarios con la periodicidad que se considere pertinente.*

*La administración concedente deberá establecer los mecanismos de control necesarios para velar porque dichos informes, así como toda la información relacionada con el manejo de los recursos se mantenga a disposición de la Contraloría General de la República, y a otros órganos de control competentes y sea de acceso libre para la verificación de la ejecución financiera y física del programa o proyecto. (Párrafo tercero y segundo de los artículos 7 y 25, respectivamente, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República).*

*f) Comprobar que el sujeto privado ejerza actividades de control, para el mejor cumplimiento de sus funciones, respetando su libertad de iniciativa. (Párrafo tercero del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República)…*

*∗ El artículo 60 fue derogado por el artículo 46 de la Ley General de Control Interno, Nro.8292 del 18 de julio de 2002, en su lugar debe verse el artículo 10 de este último cuerpo normativo, aunque existen otros artículos relacionados*.”

Por su parte, el órgano contralor en circular 14300 del 18 de diciembre de 2001 (DFOE-189) dirigida a las Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas y otros Organismos Privados señaló las siguientes regulaciones para quienes reciben partidas específicas y transferencias del Presupuesto Nacional así como transferencias por beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, de entidades u órganos públicos:

“***III. Sobre el manejo y destino de los fondos.***

*1. Toda transferencia de una entidad u órgano público en favor de un sujeto privado, está sujeta al cumplimiento del fin público previsto en la ley. Ello quiere decir que en materia de gestión de fondos públicos, no se puede incurrir en liberalidades, lo que hace necesario establecer mecanismos de control interno que permitan verificar su correcta administración.*

*Por tanto, el sujeto privado deberá observar lo siguiente:*

*[…]*

*b) Cumplir con reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de los fondos recibidos.*

*c) Utilizar los fondos exclusivamente para la finalidad indicada en la ley.*

*d) Cumplir con los principios de la contratación administrativa, indicados en el Capítulo I, Sección Segunda, de la Ley de Contratación Administrativa, y sus reformas y en el Capítulo II del Reglamento General de la Contratación Administrativa… y demás principios indicados por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el voto N°998-98, cuando utilice parcial o totalmente recursos públicos para la adquisición de bienes y servicios…*

*f) Mantener ordenada, bajo custodia y responsabilidad del Presidente del sujeto privado o del funcionario de mayor jerarquía, toda la documentación relacionada con el manejo de fondos de origen público.*

1. *El sujeto privado que reciba beneficios patrimoniales de una entidad u órgano público está sujeto a lo que dispone el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*…”

En consecuencia, esta Asesoría es del criterio que la donación que pretende realizar la Asociación rige bajo las normas del derecho privado, pero al mediar fondos públicos la Asociación está en la obligación de garantizar que el bien sea para uso y aprovechamiento del Colegio Diurno de Guararí, con el fin de preservar el interés público para el que se adquirió la fotocopiadora, y que no se destine para otros fines o institución, por lo que deberá delimitar si conviene realizar la donación por medio de la Junta Administradora o el Ministerio de Educación Pública. Asimismo, la ADI deberá comunicar a la Municipalidad todas las actuaciones que realice sobre la cesión del bien, por lo que es indispensable que la gestión quede documentada. Por su parte, la Municipalidad deberá tomar las medidas necesarias para fiscalizar y controlar la actuación de la Asociación respecto a la transmisión del bien.

Por último, es oportuno manifestar la necesidad de que la Municipalidad, al momento de valorar los proyectos o compras que proponen las Asociaciones de Desarrollo en el presupuesto participativo, se cuestione si lo pretendido se reviste de interés público, promueve el desarrollo económico y social en beneficio de las comunidades y si es sostenible para la Asociación, lo anterior para evitar la adquisición de bienes que en un futuro se mantendrán en desuso, puesto que ello implica un mal manejo de los fondos públicos.

El síndico Alfredo Prendas manifiesta que si conoce el asunto y quiere saber si se puede hacer la donación.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo indica que no se recomienda que se adopte la donación ya que el informe está dirigido a la ADI, para que tome las decisiones correspondientes. Se deja como un paso a seguir por la Asociación de Desarrollo Integral. El criterio es que se tomen algunas decisiones y es que se pase a la ADI y el Concejo podrá indicar si está conforme con lo que ellos plantean.

La regidora Maritza Segura sugiere la posibilidad que se devuelva acá y la Municipalidad la done.

La Presidencia explica que lo más correcto es que se traslade a la ADI para que establezcan las reglas y las medidas de supervisión y ese bien se utilice para ese fin. Siente que ellos piden un respaldo jurídico para no cometer errores.

**// ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO AMH-0921-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME AJ-0491-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARÍ Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE TOMEN LAS PREVISIONES DE CONTROL Y ADEMÁS ESTABLEZCAN LAS REGLAS Y LAS MEDIDAS DE SUPERVISIÓN PARA QUE ESE BIEN SE UTILICE PARA ESE FIN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP 0459-2016, referente a la solicitud de donación de un play ground para el Kinder del Centro Educativo Imas de Ulloa. AMH 0923-2016. N° 528.

Texto del documento AMH-0923-2016 suscrito por el señor Alcalde que dice:

Por este medio les saludo y remito copia del oficio DIP-0459-2016, suscrito por la Arquitecta Elizette Montero Vargas-Ingeniera de Proyectos; referente a la solicitud de donación de un play ground para el kínder del Centro Educativo Imas de Ulloa.

Con el fin de que si a bien lo tienen los señores regidores, se tome el acuerdo de aprobación y se incluya dentro del presupuesto del próximo año.

Texto del Informe DIP-0459-2016 suscrito por la Arq. Elizette Montero Vargas – Ingeniera de Proyectos, el cual dice:

Por medio de la presente me refiero a la solicitud que realiza el Centro Educativo IMAS de Ulloa de la donación de un play ground para el kínder de la Escuela, por lo que me permito indicarle que esta solicitud debe ser presentada ante el Concejo Municipal para que se tome el acuerdo de donación.

La regidora Laureen Bolaños explica que es un caso parecido año anterior en cuanto a la donación del Hospital de Heredia, entonces que se tome en cuenta que se debe hacer meramente administrativo el proceso no por medio del convenio de los kids de play ground.

La Licda. Priscila Quirós explica que la acotación de la Licda. Laureen Bolaños es muy oportuna porque hay una contratación para la dotación de play ground a nivel de municipio pero hay que recordar que hay una nota de don Adrián Arguedas donde hacía referencia a que estos servicios fueron contratados para instalar estos play en áreas públicas y estas no son áreas públicas aunque son áreas de uso público, entonces el Concejo puede aprobar la donación y la administración no podría hacer la compra por medio de la contratación por demanda, sino mediante una compra separada para hacer la donación de este bien que se pide.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0923-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME DIP-0459-2016 SUSCRITO POR LA ARQ. ELIZETTE MONTERO VARGAS – INGENIERA DE PROYECTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE UN PLAY GROUND PARA EL KÍNDER DEL CENTRO EDUCATIVO IMAS DE ULLOA CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA LICDA. LAUREEN BOLAÑOS – REGIDORA Y LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL SENTIDO QUE LA ADMINISTRACIÓN NO PODRÍA HACER LA COMPRA POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN POR DEMANDA, SINO MEDIANTE UNA COMPRA SEPARADA PARA HACER LA DONACIÓN DE ESTE BIEN QUE SE PIDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Fernando Vílchez Campos – Hogar Ancianos Alfredo y Delia González

Asunto: Solicitud de que se les colabore con los permisos que se necesita para realizar una carrera de atletismo el 31 de julio, a las 7:00 am N° 478. hogaralfredoydelia@hotmail.com

La regidora Maritza Segura indica que estas carreras son para pagar aguinaldos, ya que el Hogar buscar cómo financiar estas cargas y se hacen a través de estas actividades. Es importante indicar que la petición tiene los permisos que se requieren y ya cumplen con todo.

**//VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **AUTORIZAR AL PBRO.FERNANDO ALBERTO VÍLCHEZ CAMPOS – REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES, PARA QUE UTILICE LAS CALLES CANTONALES PARA REALIZAR EL DOMINGO 31 DE JULIO A LAS 7:00 A.M. UNA CARRERA DE ATLETISMO, CON UNA RUTA CENTRALIZADA EN LA PROVINCIA, SALIENDO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ESPH Y FINALIZANDO EN LA EXPLANADA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.**
2. **INFORMAR AL PBRO.FERNANDO ALBERTO VÍLCHEZ CAMPOS QUE LA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR LA MANTA DEBEN PEDIRLA AL MOPT.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Licda. Priscila Quirós, Asesora Concejo Municipal.

Asunto: Criterio respecto a recurso de revocatoria interpuesto por la señora Ana Lorena Chaves Solano.

Texto del informe CM-AL-0065-2016 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice:

En el proceso de aumento quinquenal de alquileres 2015-2019 el Concejo Municipal atendió recursos de revisión interpuestos por varios locatarios del mercado municipal, mismos que se tramitaron tanto de forma individual o conjunta. Tramitados los recursos y comunicados en alzada ante la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo, ese órgano en funciones de Jerarca impropio señaló que los recursos ordinarios presentados con motivo de lo resuelto en un recurso de revisión no tienen revocatoria ni apelación, tratándose de alquileres de mercados. Esto porque el procedimiento para establecer el monto de alquileres y para recurrir las decisiones del Concejo, están establecidas en una Ley Especial, que es la Ley 7027, de modo que gozan de un régimen de impugnación distinto, por cuanto concede un plazo de 15 días para formular la respectiva impugnación. A esta conclusión llegó el Tribunal Contencioso indicando que en el procedimiento de fijación de alquileres de mercado no se contempla un recurso extraordinario de revisión, por lo que respecto de lo que de este se resuelva no puede alegarse apelación.

Incluso debe agregarse que desde el 2015, mediante voto 523-2015 esta posición fue notificada a los recurrentes que presentaron un recurso de revocatoria con apelación en contra de lo resuelto en relación al recurso de revisión contra la fijación de alquileres del Mercado de Heredia para el quinquenio 2015-2019. Así las cosas, si el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda determinó que el

recurso de apelación contra lo resuelto en un recurso de revisión interpuesto contra la fijación de alquileres del Mercado resulta improcedente y por tanto inadmisible, pues dicho supuesto no está contemplado en la Ley especial de la materia, no. 7027, **se recomienda indicar a la señora Ana Lorena**

**Chaves Solano que en línea con la tesis del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, Voto 523-2015, el recurso de revocatoria y apelación pretendido resulta inadmisible, ya que en realidad el recurso de revisión no está previsto en la Ley 7027 ni se aplica al caso, tal y como se indicó a todos los recurrentes del proceso de impugnación tramitado en ese Despacho con expediente judicial 15-006846-1027-CA**.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0065-2016 QUE PRESENTA LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INDICAR A LA SEÑORA ANA LORENA CHAVES SOLANO QUE EN LÍNEA CON LA TESIS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN III, VOTO 523-2015, EL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN PRETENDIDO RESULTA INADMISIBLE, YA QUE EN REALIDAD EL RECURSO DE REVISIÓN NO ESTÁ PREVISTO EN LA LEY 7027 NI SE APLICA AL CASO, TAL Y COMO SE INDICÓ A TODOS LOS RECURRENTES DEL PROCESO DE IMPUGNACIÓN TRAMITADO EN ESE DESPACHO CON EXPEDIENTE JUDICIAL 15-006846-1027-CA**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Maritza Segura – Regidora

Asunto: Préstamo de Sala de Sesiones para el 29 de julio del 2016, a las 6:00 pm, para reunión de Proyecto Heredia reflorece. [maritzasegura07@hotmail.com](mailto:maritzasegura07@hotmail.com)

La regidora Maritza Segura indica que se solicita el permiso para continuar con el proyecto de Heredia reflorece. Vienen el Diputado Ronny Monge y su Asesora y estará también la regidora María Antonieta Campos por tanto quieren dar seguimiento al proyecto. Agrega que se hace responsable del uso del Salón.

La regidora Antonieta Campos expone que se hizo una comisión denominada “Heredia reflorece” y tienen la coordinación.

El regidor David León manifiesta que es una propuesta muy interesante. Es muy positivo para Heredia donde se espera que el espacio público cambie. Apoya esta propuesta y está de acuerdo. Agrega que sería conveniente que en un futuro se haga una placa en el bulevar con un poema de Ruben Darío, ya que estas iniciativas vas las van a apoyar y sin ninguna mezquindad, por tanto apoyo total a esta iniciativa.

El regidor Daniel Trejos señala que en comisión de ambiente plantearon este proyecto. La comisión de ambiente estará el vienes con ellos y cuenta con el apoyo de la comisión en pleno para darle mayor acogida desde la comisión para que el proyecto salga adelante.

La regidora Antonieta Campos le agradece al regidor David León sus palabras, asimismo le da las gracias al regidor Daniel Trejos. Aclara que en honor a la verdad el periodista Edu Sánchez le aclaró que la calle del bulevar es la calle Rubén Darío.

La regidora Maritza Segura comenta que doña Antonieta Campos viene haciendo un gran proyecto con el tema del buletren ya que está trabajando en estos proyectos desde hace mucho tiempo.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD QUE SE PRESENTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **AUTORIZAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO PARA QUE UTILICE LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EL VIERNES 29 DE JULIO DEL 2016, A LAS 6:00 PM, PARA DESARROLLAR UNA REUNIÓN SOBRE EL PROYECTO HEREDIA REFLORECE.**
2. **DESIGNAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO COMO RESPONSABLE DEL USO DEL SALÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE USO DE LAS SALAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 02-2016 AD-2016-2020 Comisión de Ambiente

**TEXTO DEL INFORME:**

Presentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Coordinador.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria, secretaria.

Ausente:

Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

La Comisión de Ambiente rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día lunes 20 de junio del 2016 a las quince horas con veinte minutos.

1. **REMITE:** SCM-835-2016.

**SUSCRIBE:** Francisco Herrera Montero – Colegio Humanístico.

**SESIÓN N°:** 04-2016.

**FECHA:** 16-05-2016.

**ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal un espacio para llevar a cabo un proyecto. **Tel: 2277-3113 / 2277-39-75 / 8725-9604. Email: humanístico@una.cr**

**Texto del oficio CHC-109-16, suscrito por el Lic. Francisco Herrera – Profesor Servicio Comunal Estudiantil del Colegio Humanístico Costarricense, que dice:**

“Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad educativa del Colegio Humanístico Costarricense, Campus Omar Dengo.

Nuestros jóvenes de décimo año están formulando sus proyectos de Servicio Comunal Estudiantil, requisito indispensable para graduarse, según disposiciones del Ministerio de Educación Pública.

Entre los proyectos que quieren llevar a cabo esta la conformación de un “Pulmón Herediano”, es decir, un espacio de recreación y deporte, en el cual los heredianos, puedan disfrutar y compartir con sus amigos, familiares y compañeros ratos de ocio y relajación, así como contribuir con el medio ambiente y bajar el nivel de CO2 que actualmente afecta a la provincia, esto a través de campañas y actividades que se realicen en dicho espacio.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de valorar la posibilidad de asignar un espacio en el cual los jóvenes de nuestra institución puedan “adoptar” un árbol, es decir, conseguirlo, sembrarlo y cuidarlo hasta que crezca.

Para nuestros jóvenes humanistas es de suma importancia el valor que ustedes, como gobierno local, le otorguen a esta propuesta, por lo cual, les solicitamos respetuosamente, estudiar el proyecto y la posibilidad de asignar el lugar.

Agradecemos la colaboración con nuestra institución y esperamos su respuesta, la cual puede dirigirla por correo electrónico a la dirección humanístico@una.cr o bien los teléfonos 2277-3113 o 2277-3975.

Atentamente,

***Lic. Francisco Herrera Montero***

***Profesor encargado***

***Servicio Comunal Estudiantil***

***Colegio Humanístico Costarricense”***

Esta comisión realiza varias llamadas al profesor encargado, para conocer con más detalle del proyecto, pero no tuvimos respuesta, por lo que se convoca al Regidor Minor Meléndez – Coordinador de la comisión, para que se comunique con el profesor y que nos acompañe en una reunión para que expongan el proyecto.

**RECOMENDACIÓN:** Con base al oficio CHC-109-2016, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Se recomienda convocar al Regidor Propietario Minor Meléndez Venegas – Coordinador de la Comisión de Ambiente, para que se comunique con el Lic. Francisco Herrera – Profesor del Colegio Humanístico Costarricense.
2. De acuerdo a lo planteado en el oficio CHC-109-2016, se recomienda solicitar a la Administración, para que el Lic. Rogers Araya – Gestor Ambiental, remita un informe a la Comisión de Ambiente sobre los lugares que puedan estar disponibles para el Proyecto descrito “Pulmón Herediano”, donde se pueda sembrar árboles, que árboles se pueden sembrar, al igual de quien puede donar árboles, y que sea presentado en un plazo de un mes calendario.

**// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 02-2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **CONVOCAR AL REGIDOR PROPIETARIO MINOR MELÉNDEZ VENEGAS – COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, PARA QUE SE COMUNIQUE CON EL LIC. FRANCISCO HERRERA – PROFESOR DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE.**
2. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL, REMITA UN INFORME A LA COMISIÓN DE AMBIENTE SOBRE LOS LUGARES QUE PUEDAN ESTAR DISPONIBLES PARA EL PROYECTO DESCRITO “PULMÓN HEREDIANO”, DONDE SE PUEDA SEMBRAR ÁRBOLES, QUE ÁRBOLES SE PUEDEN SEMBRAR, AL IGUAL DE QUIEN PUEDE DONAR ÁRBOLES, Y QUE SEA PRESENTADO EN UN PLAZO DE UN MES CALENDARIO, DE ACUERDO A LO PLANTEADO EN EL OFICIO CHC-109-2016.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-250-2016.

**SUSCRIBE:** Ing. Gustavo Vega.

**SESIÓN N°:** 472-2016.

**FECHA:** 15-02-2016.

**DOCUMENTO N°:** 070-16.

**ASUNTO:** Hacer de conocimiento los medio de comunicación del Proyecto de Saneamiento Ambiental.  **Email: saneamiento@esph-sa.com / N°070-16.**

**Texto del oficio DAID-12-2016, suscrito por el Ing. Gustavo Vega – Director Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia, que dice:**

“Con el objetivo de brindarles una atención ágil y expedita y ofrecerles un canal de comunicación directo con respecto a sus requerimientos de información, coordinación de presentaciones y otros, sobre el PROYECTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE HEREDIA de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, la Unidad Ejecutora del Proyecto, solicita respetuosamente dirigir sus notas, correos o consultas telefónicas a la Sra. Andrea Muñoz Nájera, Comunicadora del Proyecto.

A continuación se detallan los datos de la Sra. Muñoz:

Teléfonos directos: 2562-3937 o 2562-3770.

Correo electrónico: saneamiento@esph-sa.com

Oficina: Dirección de Apoyo de Investigación y Desarrollo, Unidad Ejecutora Proyecto de Saneamiento de Heredia.

Dirección: del centro de Eventos Cibeles, carretera a San Rafael de Heredia, 150 metros al oeste.

De igual forma rogamos remitir copia de los oficios a la Sra. Martha Zamora Hernández, Secretaria del Proyecto de Saneamiento.

Agradezco de antemano la atención se sirvan brindar a la presente.

Muy atentamente,

***Ing. Gustavo Vega Arias***

***Director Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia a.i.***

**RECOMENDACIÓN:** Con base al oficio **DAID-12-2016**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal dejar para conocimiento los contactos del Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia.

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 02-2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO LOS CONTACTOS DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-421-2016.

**SUSCRIBE:** MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

**SESIÓN N°:** 474-2016.

**FECHA:** 25-02-2016.

**ASUNTO:** El Concejo Municipal remite Audiencia de Juana María Coto Campos – Coordinadora Programa de Mejoramiento Integral de Mercedes Sur.  **Tel: 8343-2454.**

El acuerdo dice: **F) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE GIRE LOS LINEAMIENTOS Y APROVECHAR DE ESTA FORMA LAS RECOMENDACIONES EXPUESTAS POR LA SEÑORA JUANA MARÍA COTO CON RESPECTO AL RIO BURÍO EN EL PUNTO CONTIGUO A MAXI PALÍ, YA QUE ESTÁ FUERTEMENTE IMPACTADO POR LAS AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LAS VIVIENDAS.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda informar al Concejo Municipal que se convoca a la Señora Juana María Coto Campos – Coordinadora del Programa de Mejoramiento Integral de Mercedes Sur, a la próxima reunión de la Comisión de Ambiente.

**// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 02-2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA JUANA MARÍA COTO CAMPOS – COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MERCEDES SUR, QUE SERÁ CONVOCADA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA ESCUCHAR SUS RECOMENDACIONES CON RESPECTO AL RIO BURÍO EN EL PUNTO CONTIGUO A MAXI PALÍ, YA QUE ESTÁ FUERTEMENTE IMPACTADO POR LAS AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LAS VIVIENDAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-2432-2015.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 458-2015.

**FECHA:** 07-12-2015.

**ASUNTO:** Remite DIP-GA-330-2015, referente al resultado de la contratación de Estudios Fitosanitarios, respecto a las palmeras y árboles en el casco central.  **AMH-1290-15. N°535-15.**

**Texto del oficio DIP-GA-330-2015, que dice:**

“Por este medio le doy respuesta al oficio SCM-2332-2015, el cual dice a la letra lo siguiente:

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°4 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN INFORME DE ACCIONES AL SEÑOR ROGERS ARAYA, ENCARGADO DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, SOBRE EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIO FITOSANITARIOS, REFERENTE A LAS PALMERAS Y ÁRBOLES EN EL CASCO CENTRAL. ASÍ MISMO SE RECOMIENDA, SE TRASLADE EL INFORME SOLICITADO, AL SEÑOR JOSÉ MANUEL ZELEDÓN.**

En base a lo solicitado me permito informarles lo siguiente:

Ya está en ejecución la contratación de los estudios fitosanitarios de los árboles de los parques Nicolás Ulloa, Alfredo González y Manuel María Gutiérrez, los resultados estarán listos el 28 de enero del 2016, de igual forma la contratación también dará como resultado la elaboración de rótulos tipo QR, lo cual le permitirá a la ciudadanía herediana conocer y aprender más sobre las especies plantadas en los parques del casco central.

Se adjunta copia de la orden de compra de la contratación anteriormente mencionada.

Agradeciendo su atención, suscribe;

***Lic. Rogers Araya Guerrero***

***Coordinador Ambiental.***

Esta comisión informa que la orden de compra no está adjunta en el Informe, por lo cual solicitamos los resultados y que se adjunte dicho documento.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Administración, que el Departamento de Gestión Ambiental remita un informe con los resultados de los estudios

fitosanitarios de los árboles y palmeras en el Casco Central, junto con la orden de compra de dicha contratación, que indica se realizaría en enero del presente año.

**// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 02-2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL REMITA UN**

**INFORME CON LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS FITOSANITARIOS DE LOS ÁRBOLES Y PALMERAS EN EL CASCO CENTRAL, JUNTO CON LA ORDEN DE COMPRA DE DICHA CONTRATACIÓN, QUE INDICA SE REALIZARÍA EN ENERO DEL PRESENTE AÑO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-974-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 09-2016.

**FECHA:** 06-06-2016.

**DOCUMENTO N°:** 388-16.

**ASUNTO:** Remite DIP-GA-343-15, referente a que se realizó visita al sitio con el SINAC-Heredia, y se inició proceso de denuncia ambiental ante el Tribunal Administrativo.  **AMH-0707-15. N°388-15.**

**Texto del oficio DIP-GA-343-2015, que dice:**

**“**Por este medio le doy respuesta al oficio **SCM-2381-2015.**

En el acuerdo **SCM-994-2015**, la dirección que se brindó fue confusa y se interpretó como la cuenca de Guararí, ya que es un área cercana al centro comercial Paseo Las Flores y se presenta invasiones de la zona de protección, y el cauce es de dominio público, por eso se respondió en relación a esa dirección.

Pero después de conversar con el Ing. Paulo Córdoba, el área que ustedes solicitan es la conocida como los Alpes y limitan con la Quebrada Guararí, la cual es de dominio público y aparece en la cartografía nacional desde los años 1960.

En esta finca se han dado un proceso de construcción de varias casas y actualmente se uno delos vecinos está generando un proceso de modificación de la zona de protección, por lo cual de Departamento de Control Fiscal y Urbano; inició un proceso el cual está en trámite.

De igual forma, ya se realizó una visita en conjunto con los compañeros del SINAC-Heredia, de esa visita se desprende el oficio **OH-IG-899**, el cual se adjunta, de igual forma ya se está en el proceso de denuncia ambiental, ante el Tribunal Ambiental Administrativo.

Agradeciendo su atención, suscribe:

***Lic. Rogers Araya Guerrero***

***Coordinador Ambiental.***

**Texto de las recomendaciones del oficio OH-IG-899, suscrito por el SINA-Heredia, que dice:**

**“**Descripción del Resultado:

Finca colinda al sur con Río Bermúdez, no se tiene por demostrado que el movimiento de suelos que se está dando, esté invadiendo o alterando el área de protección del rio. El movimiento de suelos, aparentemente, no cuenta con autorización municipal. Se desconoce si en la finca se está dando actividad económica lucrativa alguno que requiera de licencia o patente municipal. No se nos facilita el ingreso a la propiedad. Se adjuntan antecedentes.

Recomendación:

Que la Municipalidad de Heredia “CLAUSURE” la propiedad, y por ende, las eventuales actividades ilícitas que se estuvieren dando (en coordinación con las instituciones que considere).

Nombre de presunto infractor: María Porras Romero, cédula 1-639-7330.”

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, instruir a la Administración, para que se apoye de inmediato las recomendaciones emitidas por Gestión Ambiental

y el SINAC-Heredia, que dice: **Que la Municipalidad de Heredia “CLAUSURE” la propiedad, y por ende, las eventuales actividades ilícitas que se estuvieren dando (en coordinación con las instituciones que considere);** en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

**// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 02-2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE APOYE DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL GESTIÓN AMBIENTAL Y EL SINAC-HEREDIA, QUE DICE: QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA “CLAUSURE” LA PROPIEDAD, Y POR ENDE, LAS EVENTUALES ACTIVIDADES ILÍCITAS QUE SE ESTUVIEREN DANDO (EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES QUE CONSIDERE); EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-973-2016.

**SUSCRIBE:** Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

**SESIÓN N°:** 09-2016.

**FECHA:** 06-06-2016.

**DOCUMENTO N°:** 373-16.

**ASUNTO:** Remite DIP-GA-RS-85-16, referente a medidas correctivas que se implementarán para mejorar el servicio de Recolección de Residuos Ordinarios.  **AMH-0687-15. N°373-15.**

**Esta comisión procede a conocer el documento junto con la Señorita Teresita Granados, y procede a adjuntarlo para su conocimiento y enviarlo a la Contraloría General de la Republica para lo que corresponde.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, enviar el documento DIP-GA-RS-85-2016, suscrito por la Geóloga Teresita Granados V. – Gestora de Residuos, Reciclaje y Recolección de residuos, a la Contraloría General de la República, antes del plazo indicado, conózcase como antes del 31 de agosto del 2016, avalando las recomendaciones de este informe.

**// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 02-2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR EL DOCUMENTO DIP-GA-RS-85-2016, SUSCRITO POR LA GEÓLOGA TERESITA GRANADOS V. – GESTORA DE RESIDUOS, RECICLAJE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ANTES DEL PLAZO INDICADO, CONÓZCASE COMO ANTES DEL 31 DE AGOSTO DEL 2016, AVALANDO LAS RECOMENDACIONES DE ESTE INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 06 -2016 AD-2016-2020 Comisión de Obras

**TEXTO DEL INFORME:**

“Presentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Coordinador.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria.

Ausente:

Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos:

Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor Desarrollo Territorial.

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Señora Olga Solís Soto, Vice-alcaldesa Municipal.

La Comisión de Obras rinde informe sobre los puntos devueltos del Informe #02-2016 AD-2016-2020, en la sesión ordinaria 017-2016. La reunión de la comisión realizada el día 20 de julio del 2016.

1. **REMITE:** SCM-752-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 486-2016.

**FECHA:** 25-04-2016.

**DOCUMENTO N°:** 873-16.

**ASUNTO:** Remite CFU-01096-2016 referente a solicitud de cierre del espacio municipal de zona verde y ventana le da hacia el área de parque. **AMH-0427-2016. N°873-16.**

****

****

Consultado el caso se indica, que el Ing. Paulo Córdoba – Gestor Desarrollo Territorialtiene el criterio de que las ventanas hacia áreas de parque no deben ser permitidas por un tema de privacidad y uso, por lo que solamente serán aceptadas cuando estén a 3 metros del límite de la propiedad o cuando exista tapia en la división entre predios.

Por otra parte el Arq. Alejandro Chaves – Encargado de Control Fiscal y Urbano tiene el criterio que si pueden ser permitidas por el tema de ventilación e iluminación, según lo indicado en el oficio CFU-01096-2016.

Por lo cual esta comisión deja de su conocimiento ambos criterios y solicita una nueva valoración del caso por parte de la Administración Municipal.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda que se brinde un informe por parte del Departamento de Asuntos Jurídicos en conjunto con el Departamento de Desarrollo Territorial, para tener un criterio final para la aplicación de la normativa nacional en nuestro Cantón.

**// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE BRINDE UN INFORME POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, PARA TENER UN CRITERIO FINAL PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA NACIONAL EN NUESTRO CANTÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-748-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 02-2016.

**FECHA:** 02-05-2016.

**DOCUMENTO N°:** 269-16.

**ASUNTO:** Remite AJ-234-16, referente a solicitud del Sr. Ruperto Garita Arrieta, en la cual solicita la posibilidad de traspasar una servidumbre a nombre de la municipalidad en calle pública. **AMH-543-2016/ N°269-16.**

**Texto del oficio DIP-DT-0276-2016, que dice:**

“Se remitió a esta Asesoría copia del oficio presentado por el **Sr. Ruperto Garita Arrieta**, quien manifiesta que en su momento desarrolló” (…) un proyecto de urbanización, donde realicé un fraccionamiento en el cual me permitió la Municipalidad, segregar seis lotes, con un lote de servidumbre el cual fue destinado a calle privada para darle acceso y salidas (*sic)* al resto de los seis lotes segregados.”

Sigue diciendo que el lote destinado a servidumbre de paso cuenta con todos los requisitos legales, sea siete metros de ancho y sesenta metros de fondo, construida en concreto, con cordón, cuneta y aceras de ambos lados, además, posee los servicios eléctricos y alumbrado público, los lotes tienen sus respectivas pajas de agua. Agrega que de los seis lotes segregados y de la servidumbre, solo

conserva a su nombre un lote y el área de la servidumbre. Considera que ante la importancia del residencial ahí constituido, donde son lotes grandes (*sic*) la servidumbre debería pasar a ser calle publica y dejar de ser de su propiedad, ante el bien común que representa dicha servidumbre para los dueños o propietarios de los lotes. El señor Garita solicita que se valore la posibilidad de traspasar dicha servidumbre a la Municipalidad para convertirla en calle pública.

Para los efectos, esta Asesoría solicito un informe a la **Dirección de Inversión Pública** para analizar las condiciones en que se realizó el **fraccionamiento de seis lotes frente a la servidumbre** que se pretende traspasar al municipio.

**SOBRE LOS ALCANCES DEL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA**

Mediante oficio **DIP-DT-0276-2016** se rindió el informe técnico, en el cual se explica el proceso para el surgimiento de la servidumbre.

Como antecedentes generales se tiene que el señor Ruperto Garita, dice haber comprado la finca 4-168392-000 con una medida de 3548.70 m2, con plano catastrado H-563124-1999; la finca en cuestión nació del inmueble 4-146404-000, en el cual se desarrolló en su oportunidad el proyecto **Valle Fresco** que consistió en un fraccionamiento frente a calle pública y una segregación **frente a servidumbre**, que después se convirtió en una **calle de uso restringido** de 7.00 m de ancho. Dicho proyecto cedió el 10% de áreas públicas cumpliendo con los requisitos legales, según lo expone el área técnica.

El resto de la finca 4-146404-000 dio origen – como se indicó supra- al inmueble de don Ruperto, sea el inmueble 4-168392-000. Ahora bien, don Ruperto realizo un nuevo fraccionamiento frente a servidumbre logrando segregar al día de hoy un total de siete lotes. Al desarrollador únicamente le queda un lote a su nombre de 375 m2 y el resto de la finca que corresponde a la servidumbre que pretende donar.

Bajo esas condiciones, **cita el área técnica, el fraccionamiento realizado por el señor Garita Arrieta** – en caso de aceptarse la propuesta de donación – **no ha cumplido con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana** toda vez que **no ha cedido el 10% del área publica a favor del municipio.**

Sigue diciendo, que de transformarse la servidumbre en calle pública, se podrían seguir haciendo más segregaciones en ese sector. Otro aspecto que observó al área técnica es que el plano que describe la servidumbre H-1343292-2011 se encuentra cancelada en el Catastro Nacional. De convertirse la servidumbre en calle publica, esta sería sin salida a ninguna otra comunidad o barriada. De aceptarse la donación y darse la transformación a una calle pública, debe existir la aprobación de la Dirección de Urbanismo del INVU.

**SOBRE LA POSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE RECIBIR EN DONACIÓN EL ÁREA DE INTERÉS**

La Procuraduría General de la República en el criterio C-256-2011 del 21 de octubre de 2011, evacuó una consulta de la Municipalidad de Flores acerca de la potestad de los municipios para autorizar la apertura de calles públicas. En este dictamen se abarcaron las distintas formas para la declaratoria de una calle pública, considerándose aquellos casos en donde media: **el desarrollo de un proyecto urbano, la expropiación de un área para destinarlo a ese propósito o la cesión voluntaria de un terreno particular.**

Partiendo de lo anterior – dice la Procuraduría – si al Gobierno Local le asiste un interés para declarar pública una vía en terrenos inscritos a nombre de un particular, **debe seguir las vías legales correspondientes para efectuar dicho terreno al dominio público, para proceder posteriormente con la respectiva expropiación si fuera necesaria o bien, como es este caso, aceptar la donación en el tanto y cuanto dicha vía reúna las condiciones técnicas correspondientes (asfaltado, aceras, dimensiones, demarcación) y además, que sea avalado por la Dirección de Urbanismo del INVU ya que conlleva la apertura de una nueva calle.**

En el caso que nos ocupa y de acuerdo con la valoración técnica, el terreno que se pretende donar es una servidumbre que sirvió para realizar una segregación de seis lotes y que ahora el titular quiere que ya no sea de su propiedad, según lo expone en la misiva.

De la valoración técnica **no se desprende ningún beneficio o interés para el municipio en la recepción de dicho terreno; el área en cuestión no permite enlazar comunidades o barrios, es un terreno sin salida y además, el propietario no está proponiendo la cesión de las áreas que, un fraccionamiento esta naturaleza, debería entregar al uso público,** tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

En efecto, el tipo de segregación que realizó el señor Garita está regulado a partir del **artículo II.2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones;** la normativa es clara en indicar que las servidumbre se aceptarán en terrenos que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el lote. Lo anterior significa que, de manera voluntaria, el petente optó por realizar una segregación frente a servidumbre y obviar el desarrollo de un proyecto urbano, el cual lo obligaba a realizar la calle y demás infraestructura, así como ceder el área publica correspondiente.

Problemas adicionales que se presentan en este caso es que el plano catastrado del área que se propone donar esta cancelado lo que implica que no se puede realizar ningún tipo de tramite registral con ese plano.

**RECOMENDACIÓN:**

Siendo que la aceptación de una donación o cesión de un área de esta naturaleza, le compete conocerla y resolverla al Concejo Municipal, se recomienda **elevar la solicitud del señor Ruperto Garita Arrieta al Concejo Municipal junto con el informe de la Sección de Desarrollo Territorial para que sea valorada por la Comisión de Obras de dicho órgano y se adopte la determinación final con relación a la propuesta que formula.**

***Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves Vb° Licda. María Isabel Sáenz Soto***

***Abogado Municipal Asesora de Gestión Jurídica”***

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Que no se acepte la calle en donación, pues no existe ningún beneficio para el Cantón dado que todos los terrenos de este pequeño proyecto están vendidos y no existe un área pública a favor de la comunidad, además de que no existe conexión vial con ninguna otra comunidad.
2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que se le informe al señor Ruperto Garita que con base en los criterios técnicos expuestos por la Dirección de Inversión Pública y la Asesoría Jurídica, no procede la aceptación de la franja de servidumbre descrita.

El Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal informa que en este punto se excusa de la votación, ya que tuvo participación por el desarrollo de sus labores profesionales.

A efectos de votación la Presidencia se excusa y asume su curul el regidor Carlos Palma Cordero a efectos de votación. Asimismo ejerce la Presidencia la regidora Maritza Segura Vice Presidenta Municipal.

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **QUE NO SE ACEPTE LA CALLE EN DONACIÓN, PUES NO EXISTE NINGÚN BENEFICIO PARA EL CANTÓN DADO QUE TODOS LOS TERRENOS DE ESTE PEQUEÑO PROYECTO ESTÁN VENDIDOS Y NO EXISTE UN ÁREA PÚBLICA A FAVOR DE LA COMUNIDAD, ADEMÁS DE QUE NO EXISTE CONEXIÓN VIAL CON NINGUNA OTRA COMUNIDAD.**
2. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SE LE INFORME AL SEÑOR RUPERTO GARITA QUE CON BASE EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS EXPUESTOS POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA ASESORÍA JURÍDICA, NO PROCEDE LA ACEPTACIÓN DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE DESCRITA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-751-2016.

**SUSCRIBE:** Catalina Montero.

**SESIÓN N°:** 02-2016.

**FECHA:** 02-05-2016.

**DOCUMENTO N°:** 299-16.

**ASUNTO:** Informe de reunión sobre temas de la Calle Modelo – Aurora Heredia**.**

**Texto del informe de reunión con la Participación de la Viceministra de Salud sobre Temas de Calle Modelo en La Aurora:**

**“**Realizada el 19 de junio del 2015 con la participación de las siguientes personas:

* Katy Chavarría Fuerza Pública
* Rodrigo Araya Fuerza Pública
* Alex Álvarez Área Rectora Ministro de Salud.
* Olga Segura Ministerio de SALUD
* María Ester Anchía Viceministra de Salud
* Teresita Granados Gestión de Residuos
* Mario Arias Policía Municipal
* Minor Meléndez Concejo Municipal
* Priscila Quirós Concejo Municipal
* José Manuel Ulate Alcalde Municipal
* Catalina Montero Concejo Municipal

Situaciones planteadas:

1. La Municipalidad no recoge los residuos sólidos de las cuarterías.
2. Hace dos semanas la Municipalidad inició la recolección de bolsas de basura. No dispone de permiso de las asambleas de condominios para ingresar a los condominios para recoger la basura.
3. Hay cinco condominios conformados por más de 500 viviendas.
4. Las cuarterías son tierra de nadie. Se requiere de la intervención del MS para determinar la situación real de las cuarterías.
5. Ausencia de plan de gestión de residuos sólidos en ese sector.
6. El Ministerio de Salud debe dar acompañamiento y seguimiento a este plan.
7. Debe educarse en aspectos de separación de residuos. Promover que esta actividad genere ingresos las personas y familias.
8. Se requiere una alianza entre el Ministerio de Salud y Municipalidad de Heredia.
9. En el sector donde se amontona la basura se colocó una cámara.
10. Se requiere de intervención coordinada de Seguridad y Salud para controlar el tema de la basura amontonada.
11. Las cuarterías generan otros problemas además de la basura, tales como inseguridad, drogadicción, miedo, falta de organización y otros.

Acciones a emprender:

1. Promover organización y asambleas de las personas que viven en los condominios.
2. Programa de educación en el manejo de residuos sólidos.
3. Organizar una mesa de trabajo para ir resolviendo cada problema aprovechando las competencias de las posibles entidades participantes, con la participación activa de los gestores ambientales de la Municipalidad:

* Ministerio de Salud
* Fuerza Publica
* INA
* MTSS
* IMAS
* UNA
* ESPH

Queda pendiente conocer los resultados de la la asamblea con el primer condominio, en la que participara Teresita Granados el 27 de junio de 2015; así como que a la Municipalidad en coordinación con el Ministerio de Salud, convoque a la mesa de trabajo.

Recomendación:

Solicitar a la Sra. Teresita Granados informe de las gestiones realizadas a partir de la reunión realizada el 19 de junio, asambleas con los condominios, acuerdos, avances en la recolección y el manejo de los residuos sólidos, acciones articuladas con el Ministerio de Salud y la Fuerza Pública, para tratar el caso de las cuarterías; avances en la conformación de una mesa de trabajo para tratar integralmente la problemática de la calle modelo.

***Catalina Montero***

***Regidora Suplente.”***

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Solicitar a la Administración, para que el señor Luis Méndez concluya con el tema de recarpeteo hasta el límite de cordón y caño.
2. Solicitar a la Administración un informe sobre el avance de las gestiones en la reunión con asamblea de condominios sobre recolección y manejo de residuos sólidos, realizada el 19 de junio.
3. Solicitar a la Administración, para que el Departamento de Seguridad Pública, ponga en práctica el Programa Ojos y Oídos en Calle Modelo.
4. Consultarle a Control Fiscal y Urbano, para que Arq. Alejandro Chaves Di Luca nos brinde un informe del cumplimiento de construcción de las aceras por parte de los vecinos de Calle Modelo

**// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ CONCLUYA CON EL TEMA DE RECARPETEO HASTA EL LÍMITE DE CORDÓN Y CAÑO.**
2. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS GESTIONES EN LA REUNIÓN CON ASAMBLEA DE CONDOMINIOS SOBRE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, REALIZADA EL 19 DE JUNIO.**
3. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PONGA EN PRÁCTICA EL PROGRAMA OJOS Y OÍDOS EN CALLE MODELO.**
4. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, ESPECÍFICAMENTE AL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA - CONTROL FISCAL Y URBANO, QUE BRINDE UN INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS POR PARTE DE LOS VECINOS DE CALLE MODELO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-781-2016.

**SESIÓN N°:** 03-2016.

**FECHA:** 09-05-2016.

**ASUNTO:** Informe de Labores Comisión de Obras**.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión conoce el informe, y recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-846-2016.

**SUSCRIBE:** Marita Muñoz y Otros.

**SESIÓN N°:** 04-2016.

**FECHA:** 16-05-2016.

**DOCUMENTO N°:** 317-16.

**ASUNTO:** Vecinos apoyo construcción Zonas Verdes Sector AP La Aurora oposición a que se modifique el uso de suelo en las parcelas 1239, 1250, 1269, 1279 y 1280. **Email: marietam@ice.co.cr / Tel: 8379-4277 / N°317-16.**

**Texto del oficio de fecha 30 de abril del 2016, que dice:**

“Quienes firmamos, en nuestra calidad de vecinos de La Aurora de Heredia, la mayoría con más de cuatro décadas de vivir en este sitio, de manera respetuosa y enérgica queremos manifestar nuestra rotunda OPOSICIÓN a que se modifique el uso de suelo en las parcelas 1239-1250, 1269, 1279, 1280 de esta zona, según se indica en el documento numerado como 157-15 del Concejo Municipal de Heredia, de fecha 07 de abril del año pasado.

Existe un pequeño grupo de vecinos de La Aurora que pretenden destinar esas parcelas para un área infantil, en contra de la voluntad de la mayoría de los residentes de esa zona, que han usado siempre esos espacios como zona verde, quienes han manipulado los hechos de manera que se han dado una falsa impresión sobre este problema. (…)”

Esta comisión lee las razones que dan los vecinos para conservar estas parcelas como zona verde.

1. En el año 2005, presentaron las firmas necesarias para conservar los espacios como zona verde con el alcalde en ese momento, el señor Carvajal Molina.
2. Existen sembrados árboles en vías de extinción, protegidos por el MINAE, de que la misma Municipalidad ha intervenido en varias ocasiones para darle mantenimiento y construir infraestructura.
3. Alrededor de las parcelas viven en su mayoría adultos mayores quienes se verían afectados sus derechos de intimidad, tranquilidad y convivencia, ya que se encuentra a dos metros de las puertas de las viviendas. Es importante luchar para que los niños y jóvenes respeten el ambiente y a las personas mayores.
4. Además de que ya existen otras áreas infantiles en La Aurora y cumple sobradamente con el porcentaje destinado a áreas infantiles.
5. Se comprometen a no sembrar arbustos con espinas o que puedan ocasionar algún accidente.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión analiza el documento, y recomienda al Concejo Municipal, se traslade a Administración para que la Dirección de Inversión Pública valore los argumentos de los vecinos al definir los usos de suelo de las parcelas 1239, 1250, 1269, 1279 y 1280. Y que brinde un informe a esta comisión.

**// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA VALORE LOS ARGUMENTOS DE LOS VECINOS AL DEFINIR LOS USOS DE SUELO DE LAS PARCELAS 1239, 1250, 1269, 1279 Y 1280. Y QUE BRINDE UN INFORME A LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-847-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 04-2016.

**FECHA:** 16-05-2016.

**DOCUMENTO N°:** 209-16.

**ASUNTO:** Remite DIP-0196-2016, referente a gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para atender las inundaciones al final de la Calle de La Aurora y Calle Puntas. **AMH-0583-2016. N°209-16.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión le solicitó al señor Regidor Minor Meléndez – Coordinador de la Comisión de Obras, para que presentara el caso con el Diputado Henry Mora, y realizar un trabajo junto con el MOPT.

Las gestiones realizadas por el regidor Meléndez consistieron en la comunicación con el Diputado Henry Mora, tanto telefónica como correo electrónico, donde se le explicó la delicada situación judicial del fallo de un juez y la solicitud expresa para que interponga sus buenos oficios ante el Ministro del MOPT y personeros de CONAVI. Se informa también que estas gestiones ya fueron realizadas.

**// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-747-2016.

**SUSCRIBE:** Juan Diego Bonilla Sánchez.

**SESIÓN N°:** 02-2016.

**FECHA:** 02-05-2016.

**DOCUMENTO N°:** 270-16.

**ASUNTO:** Solicitud de desfogue pluvial para la ampliación del “Domo Kaia” en Mercedes Norte. **Email: jbonilla@kaiawellness.net / N°270-16.**

**El Ing. Paulo Córdoba presente ante la Comisión de Obras, el oficio DIP-DT-421-16, que dice:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Gimnasio Kaia** | |
| Propietario | Ubicación |
| Kaia Wellness S.A. | Mercedes, costado noroeste del Cementerio Municipal de Mercedes Norte. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° de Plano Catastrado | N° de Finca | Mapa | Parcela |
| H-1800166-2015 | 178386-000 |  |  |
| Desfogue: Sistema Existente | | | |
| Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Jeffrey Ramírez Chaves IC-11629 | | | |

1. **Objetivo**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigara el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

1. **Parámetros utilizados:**
   1. Tiempo de concentración: 10 minutos.
   2. Intensidad de la lluvia: 212.
   3. Periodo de retorno: 50 años.
   4. Área del proyecto: 2985 m2.
2. **Resultados:**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

* 1. Caudal del terreno en verde= 0,0262 m3/s= 26.2 l/s.
  2. Caudal generado con proyecto= 0.1373 m3/s= 137.3 l/s.
  3. Con medida de retención= 0.013 m3/s= 13.1 l/s, lo cual equivale al 50%.

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Área** |
|  | **(m2)** |
| **Sin Proyecto** |  |
| Área Verde | 2.985,00 |
| Techos | 760,00 |
|  | **2.985,00** |
| **Con Proyecto** |  |
| Área Verde | 817,00 |
| Calles, parqueos | 600,00 |
| Techos | 1.568,00 |
| **SUBTOTAL** | **2.985,00** |

Con el Proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 200 metros cúbicos, con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

1. **Conclusiones**

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en plano, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazara el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión e Obras del Concejo Municipal.

**Por lo anterior, la Dirección de Inversión Publica avala la solución planteada.**

***Ing. Paulo Córdoba Sánchez Lic. Rogers Araya Guerrero.***

***Gestor de Desarrollo Territorial Gestor Ambiental.”***

**Esta comisión realiza visita al sitio y adjunta las siguientes fotografías:**

**  **

**  **

**  **

**  **

**  **

**  **

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión analiza el documento y realiza visita al sitio y verifica que existen obras inconclusas para la laguna de mitigación y así mismo se realizan las consultas sobre la piscina temperada existente y sus permisos. Por lo cual esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Solicitar a la Administración un informe sobre la fiscalización que se ha realizado a la construcción del gimnasio “Domo Kaia” ubicado al costado noroeste del Cementerio Municipal de Mercedes Norte; en un plazo de 10 días.
2. Solicitar a la Administración un informe sobre los permisos correspondientes de las construcciones realizadas, las que están inconclusas, y los permisos de la piscina temperada existente. Una vez realizado este informe de permisos, trasladar al Departamento de Rentas y Cobranzas para que actúe en lo que le compete; en un plazo de 10 días.

**// ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME SOBRE LA FISCALIZACIÓN QUE SE HA REALIZADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO “DOMO KAIA” UBICADO AL COSTADO NOROESTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MERCEDES NORTE; EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**
2. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS, LAS QUE ESTÁN INCONCLUSAS, Y LOS PERMISOS DE LA PISCINA TEMPERADA EXISTENTE. UNA VEZ REALIZADO ESTE INFORME DE PERMISOS, TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS PARA QUE ACTÚE EN LO QUE LE COMPETE; EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-887-2016.

**SUSCRIBE:** Marjorie Espinoza Cruz.

**SESIÓN N°:** 06-2016.

**FECHA:** 23-05-2016.

**DOCUMENTO N°:** 345-16.

**ASUNTO:** Solicitud de desfogue pluvial en Cariari para local comercial y área de parqueo. **Email: marespcr@gmail.com / N°345-16.**

**El Ing. Paulo Córdoba presente ante la Comisión de Obras, el oficio DIP-DT-0416-16, que dice:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Locales Comerciales, Urb. Real Cariari** | | | |
| Propietario | | Ubicación | |
| Roca del Mar Territorial S.A. | | Ulloa, Urb. Real Cariari, lote 6-A | |
| N° de Plano Catastrado | N° de Finca | Mapa | Parcela |
| H-230969-1995 | 147256-000 | 75 | 06 |
| Desfogue: Sistema Existente | | | |
| Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Marjorie Espinoza Cruz  IC-12093 | | | |

1. **Objetivo**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigara el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial

1. **Parámetros utilizados:**
   1. Tiempo de concentración: 10 minutos.
   2. Intensidad de la lluvia: 212.
   3. Periodo de retorno: 50 años.
   4. Área del proyecto: 2985 m2.
   5. Área antes de proyecto: 1624.52 m2, en verde.
   6. Áreas con proyecto desarrollado:

Techos: 800 m2

Áreas verdes: 50 m2.

Áreas permeables: 774.52 m2.

1. **Resultados:**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

* 1. Caudal del terreno en verde= 0,01913 m3/s= 19.13 l/s.
  2. Caudal generado con proyecto= 0.0933 m3/s= 137.31 l/s.
  3. Con medida de retención= 0.00956 m3/s= 9.56 l/s, lo cual equivale al 50%.

Con el Proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 134 metros cúbicos,** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por la Ing. Marjorie Espinoza Cruz y según los resultados que ella presenta la tubería existente va tener la capacidad de recibir el agua pluvial que va generar el nuevo proyecto.

1. **Conclusiones**

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en plano, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazara el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión e Obras del Concejo Municipal.

**Por lo anterior, la Dirección de Inversión Publica avala la solución planteada.**

***Ing. Paulo Córdoba Sánchez Lic. Rogers Araya Guerrero.***

***Gestor de Desarrollo Territorial Gestor Ambiental.”***

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL** solicitado, conforme a la recomendación técnica realizada por la Dirección de Inversión Pública en el oficio DIP-DT-0416-2016,suscrito por el Ing. Paulo Córdoba – Gestor de Desarrollo Territorial, y el Lic. Roger Araya – Gestor Ambiental.

**// ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0416-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-848-2016.

**SUSCRIBE:** Amarilis del Socorro Pérez.

**SESIÓN N°:** 04-2016.

**FECHA:** 16-05-2016.

**DOCUMENTO N°:** 322-16.

**ASUNTO:** Solicitud de cambio de uso en Residencial El Río para uso comercial (heladería). **Email: ricadoap@hotmail.com. / N°322-16.**

**El Ing. Paulo Córdoba presente ante la Comisión de Obras, el oficio DIP-0373-16, que dice:**

“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **AMARILIS PEREZ PEREZ** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **HELADERÍA** en el inmueble con la siguiente descripción:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD** | | | |
| **Propietario** | | **Cédula de Identidad / Jurídica** | |
| Amarilis Perez Perez | | 8-0073-0710 | |
| **N° de Plano Catastrado** | **N° de Finca** | **Mapa** | **Parcela** |
| H-0515395-1983 | 4105183-001 | 45 | 389 |
| **Dirección:** Distrito Heredia, Urb. El Río, casa 4-A. | | | |

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Oficio DIP-0373-2016, suscrito por el Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado, ya que cumple con el artículo 6.4.2 del Reglamento de Construcciones, ya que se encuentra frente a calle principal.

**// ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE CUMPLE CON EL ARTÍCULO 6.4.2 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, YA QUE SE ENCUENTRA FRENTE A CALLE PRINCIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** DIP-DT-0443-2016.

**SUSCRIBE:** Paulo Córdoba Sánchez – Gestor de Desarrollo Territorial.

**FECHA:** 25-05-2016.

**ASUNTO:** Visto bueno para realizar las obras de mejora en el área de parque de la urbanización Corayco.

**El Ing. Paulo Córdoba presente ante la Comisión de Obras, el oficio DIP-DT-0443-16, que dice:**

“En respuesta a la solicitud de visto bueno para los trabajos de intervención del área publica con el plano catastrado H-221665-1994, de la Urbanización Corayco, por parte del desarrollar del proyecto Condominio Residencial Cedro Real, se indica que valorada la propuesta de los trabajos a realizar se indica lo siguiente:

1. La propiedad de la finca madre del proyecto del Condominio Residencial Cedro Real, colinda al costado norte con el área de parque de la Urbanización Corayco y por las condiciones de la topografía del sitio, la escorrentía natural desfoga al proyecto Cedro Real.
2. La propuesta de intervención del área publica, para solucionar el problema de la escorrentía natural, consiste en rellanar la parte baja del terreno y realizar una conformación del material de corte y relleno, para realizar un desnivel hacia el cordón de caño, mediante obras de canalización pluvial. Además se construirán los muros de contención para las propiedades colindantes como parte de los nuevos niveles del terreno.
3. Con las obras a realizar en el sitio, también se realizaran mejoras en el área de parque, mediante la colocación de una nueva vegetación y el remozamiento del sitio, según croquis aportado.

Por lo anterior este Departamento recomienda, otorgar el visto bueno para realizar las obras de mejora en el área de parque de la Urbanización Corayco.

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el Oficio DIP-DT-0443-2016, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba – Gestor de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **DAR EL VISTO BUENO** solicitado, para realizar las obras de mejora en el área de parque de la Urbanización Corayco.

**// ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR EL VISTO BUENO SOLICITADO, PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORA EN EL ÁREA DE PARQUE DE LA URBANIZACIÓN CORAYCO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DIP-DT-0443-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-728-2016.

**SUSCRIBE:** Pedro Laguna Vega.

**SESIÓN N°:** 486-2016.

**FECHA:** 25-04-2016.

**DOCUMENTO N°:** 252-16.

**ASUNTO:** Solicitud de cambio de uso de suelo, en distrito de San Francisco, Urbanización La Aurora, para local comercial. **Email: ingeniero7@idecocr.com / N°252-16.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que esta solicitud de cambio de uso de suelo fue conocida y aprobada por esta comisión en el punto 2 del Informe de la Comisión de Obras #09-2016.

**// ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO FUE CONOCIDA Y APROBADA POR ESTA COMISIÓN EN EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS #09-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-729-2016.

**SUSCRIBE:** Hernán Martínez – Presidente Café 401 S.A.

**SESIÓN N°:** 486-2016.

**FECHA:** 25-04-2016.

**DOCUMENTO N°:** 237-16.

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación del anteproyecto “Condominio Santa Verde Comercial, Residencial de Fincas Filiales Matrices “Café”. **Email: ralvarez@dehc.cr / N°237-16.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que esta solicitud de aprobación de ante proyecto fue conocida y aprobada por esta comisión en el punto 1 del Informe de la Comisión de Obras #09-2016.

**// ANALIZADO EL PUNTO 12 DEL INFORME N° 06 -2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANTE PROYECTO FUE CONOCIDA Y APROBADA POR ESTA COMISIÓN EN EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS #09-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VII: MOCIONES**

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 04 de agosto del 2016.

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

* 1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 04 de agosto del 2016, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Licda. Amalia Gabriela Araya Oviedo

Asunto: Solicitud de audiencia para dar a conocer los avances de la propuesta de restauración de la Escuela Cleto González Víquez. [arayagaby@hotmail.es](mailto:arayagaby@hotmail.es)

1. Zaylen Barahona Morales – Asistente de Viceministro de Telecomunicaciones

Asunto: Análisis de Reglamento de Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones, según Oficio DM 2008-2015, Municipalidad de Heredia,

1. Ing. Ernesto Rivera Camacho – Gerente de Proyecto Inmobiliaria Área D S.A.

Asunto: Solicitud de audiencia para proyecto Condominio Petra. [ernesto@aread.net](mailto:ernesto@aread.net).

1. Ing. John Vargas Azofeifa – Presidente Comité Regional Central Occidental del Este

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer temas relacionados con la feria del Agricultor.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA: SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 04 DE AGOSTO DEL 2016, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA DAR AUDIENCIA A LA LICDA. AMALIA GABRIELA ARAYA OVIEDO, A LA SEÑORA ZAYLEN BARAHONA MORALES – ASISTENTE DE VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES, AL ING. ERNESTO RIVERA CAMACHO – GERENTE DE PROYECTO INMOBILIARIA ÁREA D S.A Y AL ING. JOHN VARGAS AZOFEIFA – PRESIDENTE COMITÉ REGIONAL CENTRAL OCCIDENTAL DEL ESTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el informe No. 04-2016 AD-2016-2020 de la Comisión de la Mujer, Accesibilidad y Discapacidad.

* Informe de la Comisión de la Mujer, Accesibilidad y Discapacidad No. 04-2016 AD-2016-2020

**Presentes:**

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Coordinadora.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria.

**Ausente sin justificación:**

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

**Asesores e invitados:**

Emiliano Solano, Asesor Técnico

Licda. Priscila Quirós, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Topógrafo Juan Carlos Ramírez Orozco, Jefe de Valoración y Catastro.

La Comisión de la Mujer, Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 18 de junio del 2016 a las diecisiete horas con trece minutos.

1. **REMITE:** SCM-1148-2016.

**SUSCRIBE:** María Antonieta Campos de Villalobos – Club de Jardines de Heredia.

**SESIÓN N°:** 14-2016.

**FECHA:** 04-07-2016.

**DOCUMENTO N°:** 470-16.

**ASUNTO:** Sugiere el nombre de la Sra. Olga Gamboa Espinoza, para otorgarle la condecoración “Esmeralda Gutiérrez Flores”. **Email: Antonieta.campos@gmail.com / N°470-16.**

**Considerando:**

1. Que en Sesión Ordinaria No. CERO SESENTA Y SIETE – DOS MIL DOCE celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el catorce de febrero del 2012, el catorce de febrero del 2011, el artículo V dice: “Aprobar la creación de Condecoración “Esmeralda Gutiérrez Flores”, como una mención honorífica que se otorgará a mujeres que se han destacado por su servicio desinteresado a la comunidad herediana: por su labor social, en el desempeño de su profesión, en el campo del deporte, las artes, la superación de adversidades entre otras”.
2. Se adjunta una pequeña reseña de Doña Olga Gamboa Espinoza y adjuntamos su Curriculum.

**Señora Olga Gamboa Espinoza**

En esta ocasión queremos presentar ante ustedes las credenciales académicas y morales de la señora Olga Gamboa Espinoza para que sea considerada como una mujer ejemplar herediana.

Sus estudios y formación académica es muy sólida, pero es su curso de vida lo que es ejemplar.

Doña Olga es una persona dedicada a hacer el bien. El bienestar del “otro” es lo que ella siempre busca. Hace 12 años fundó una escuelita para alfabetizar Adultos Mayores en Heredia, porque se dio cuenta que muchos adultos mayores no sabían leer ni escribir. Por esas aulas totalmente gratuitas y apropiadas a la edad, han pasado muchas mujeres y algunos hombres. Fundo hace también muchos años – cunado casi no se hablaba de ello – La Asociación de Adultos Mayores de Fátima, y ha participado de muchas iniciativas sociales en la provincia.

Doña Olga es una persona poseedora de una moral intachable. Y también es una visionaria en temas sociales. Profesora Universitaria incansable, forjadora de conciencia ética en sus estudiantes.

Todas estas cualidades y anécdotas que luego relataremos si ustedes lo solicitan, nos impulsa a presentarla como candidata a ser nombrada Mujer Ejemplar Herediana. Ella no es nuestra socia, - aunque nos encantaría – por lo que la postulación nuestra como Club se torna más objetiva.

Agradecemos la oportunidad que la Municipalidad nos brinda y quedamos a la orden para ampliar o aclarar cualquier concepto.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Solicitar a este Honorable Concejo Municipal, apoyar la sugerencia del Club de Jardines de Heredia, para que se le entregue a la Sra. Olga Gamboa Espinoza la Condecoración Esmeralda Gutiérrez Flores 2016, en reconocimiento a su trayectoria como mujer ejemplar herediana.
2. Solicitar respetuosamente a este Concejo Municipal, que dicha condecoración se realice en una Sesión Solemne del jueves 18 del mes de Agosto.

La regidora Antonieta Campos explica que doña Olga Gamboa tiene 80 años y está activa totalmente. Comenta que ella recogió un niño con discapacidad y le dio todo lo que necesitaba. Además donó un riñón a un alumno y es merecedora de esta distinción, por todo lo que ha hecho en beneficio de los ciudadanos.

La síndica Pamela Martínez felicita a la regidora María Antonieta Campos por promover a doña Olga, ya que la conoce desde hace mucho tiempo, además hizo su trabajo comunal con ella y es excelente educadora, de ahí que pide el apoyo para esta moción, para que se le entregue la condecoración a doña Olga Gamboa.

**// ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 04-2016 AD-2016-2020, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **QUE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, APOYE LA SUGERENCIA DEL CLUB DE JARDINES DE HEREDIA, Y SE LE ENTREGUE A LA SRA. OLGA GAMBOA ESPINOZA LA CONDECORACIÓN ESMERALDA GUTIÉRREZ FLORES 2016, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO MUJER EJEMPLAR HEREDIANA.**
2. **QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, REALICE SESIÓN SOLEMNE EL JUEVES 18 DEL MES DE AGOSTO A LAS 6:15 DE LA TARDE, PARA BRINDAR HOMENAJE A LA SEÑORA OLGA GAMBOA ESPINOZA Y SE LE ENTREGUE LA CONDECORACIÓN.**
3. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE BRINDE APOYO LOGÍSTICO Y FINANCIERO A ESTA SESIÓN SOLEMNE.**
4. **SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO EL PRÉSTAMO DEL INMUEBLE PARA REALIZAR LA SESIÓN SOLEMNE DEL CONCEJO MUNICIPAL EL JUEVES 18 DE AGOSTO DEL 2016, A LAS 6:15 P.M.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 18 de agosto del 2016.

**// EN VISTA QUE POR MEDIO DE ALTERACIÓN DELORDEN DEL DÍA SE CONOCIÓ EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD Y SE APRUEBA REALIZAR SESIÓN SOLEMNE EL JUEVES 18 DE AGOSTO DEL 2016, ESTA MOCIÓN SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA, PARA QUE REPROGRAME LAS AUDIENCIAS QUE SE INCLUÍAN EN ELLA.**

1. Moción que suscribe el regidor David León, la regidora Laureen Bolaños, la regidora Ana Yudel Gutiérrez, el regidor Minor Meléndez, el regidor Nelson Rivas, la regidora Maribel Quesada y la regidora Nelsy Saborío.

Asunto: Nombrar una plaza de subalterno de confianza para cada una de las Fracciones representadas en el Concejo Municipal así como una plaza para el directorio del Concejo.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. Que el artículo número 118 del Código Municipal establece la posibilidad de la contratación de funcionarios de confianza para brindar servicio directo al Presidente y Vicepresidente Municipales y a las Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal.
2. Que el decreto No.36181-H del poder ejecutivo Reglamento de Puestos de Empleados de Confianza subalternos del sector público rige a dichos funcionarios.
3. Que el Instituto de Fomento Municipal señala en el ámbito de dependencias del Concejo Municipal lo siguiente: “Dependencias del Concejo Municipal: Consiste en el personal que da soporte y asistencia en las actividades que lleva a cabo el Concejo Municipal, siendo el mismo de nombramiento del Concejo. Mediante los diferentes procedimientos establecidos en el Código Municipal según corresponda /artículos 52,53 y 118 en relación todos con el artículo 152). 1. La Auditoría (art 52) nombrado mediante concurso. 2. La Secretaría (art 53) nombrado mediante concurso. 3. Personal de confianza (asesores del Concejo según el art 118 en relación con el 152) nombrados de forma directa.

Se mociona para:

1. Que se destine una plaza de subalterno de confianza (dentro de la categoría de Asistente Administrativo según Reglamento de Puestos de Empleados de Confianza Subalternos del Sector Público) para cada una de las fracciones representadas en el Concejo Municipal así como una plaza para el Directorio del Concejo.
2. Que se instruya a la administración para que incluya dentro del Manual de Puestos, el puesto de subalterno de confianza dentro la categoría de Asistente Administrativo 1. A su vez sea también instruida para que realice las proyecciones presupuestarias necesarias.

El regidor David León explica la moción y señala que esto no es nuevo ya que la Municipalidad de San José, Alajuela, Desamparados, Curridabat cuentan con estos asesores para que asistan a los señores regidores. Indica que se podría empezar a cumplir con los objetivos y metas del POA del Concejo Municipal y ellos como regidores podrían rendir mejor, porque se pregunta, ¿Cómo hará el regidor Minor Meléndez con la Comisión de Obras y la regidora Maritza Segura para ver temas conflictivos. Agrega que quiere ver a la señora Vice

Presidenta trabajando más holgada y que pueda visitar a las diferentes comisiones y hagan trabajo más expedito y más profesional. La administración se ha encaminado muy bien con personal profesional y debemos crecer con personal por lo menos bastante capacitado para brindar apoyo a las labores del concejo en materia de asesoría. Podían tener mayores y mejores iniciativas. Aquí es equiparar y para todos, un asesor para el PLN o dos, uno para la vicepresidencia y presidencia, sea, el PLN tres asesores y minorías tendrían 3. Explica que en cualquier momento se termina la relación y esto no implica una relación laboral para el municipio. Indica que la frase de Maricuri, la física francesa dice que “nada en la vida debe ser temido”, por tanto invita a que se reflexione sobre esta propuesta y señala que no debe haber miedo, porque esta figura ya se utiliza en otros municipios y viene a colaborar con una mejor labor del Concejo Municipal y por ende es de gran beneficio para la misma administración y la ciudadanía en general.

Agrega que este es un modelo de alta gerencia y es mejor que se tenga este tipo de modelo.

El regidor Nelson Rivas señala que él podría asumir posiciones a favor de un tema, pero cuando se trate de una iniciativa que venga a reivindicar a un regidor, que de herramientas e insumos de trabajo y que venga a dar realce a la labor del Concejo Municipal la va apoyar. Indica que al Concejo llegan muchos temas que son muy muy técnicos y muy variados y bastante complicados. Cualquier error que ellos cometan y cause daño deben responder con sus propios bienes, de ahí que necesitan ese apoyo. Considera que así como crece la administración, debe crecer también el Concejo Municipal y necesitan personas que les asesore y le colabore con las funciones propias que un regidor debe desarrollar tanto en las comisiones como en la comunidad. No ve un gran perjuicio económico con esta moción, más por el contrario es sumamente importante y se debe ayudar a la labor de los regidores, los síndicos y el directorio de este Concejo.

El regidor Minor Meléndez explica que se está pidiendo uno por fracción y es en calidad de asistente administrativo. Agrega que la administración ha hecho un excelente trabajo y es un beneficio para la administración que el Concejo trabaje bien, de ahí esto vendría a dar un beneficio, por tanto no se puede valorar como un gasto. Heredia ha crecido económicamente, pero también ha crecido en todos los ámbitos.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que bien apunta el regidor Minor Meléndez y está moción está bien fundamentada. Se trata de una necesidad no de un capricho. Explica que están justificando el por qué creen que faltan esos asesores, por tanto insta a algún compañero que no está de acuerdo con esta propuesta para que justifiquen el por qué no están de acuerdo.

El regidor David León explica que se vio la entrada de los dos últimos informes de la comisión de Asuntos Jurídicos donde hay un dictamen de la Procuraduría General de La República sobre la consulta que hizo la Auditora Ana Virginia Arce sobre derechos laborales que les asiste a los regidores. Agrega que hoy se ha presentado una moción que es para favorecer a los heredianos, porque tendrían más opciones de cómo llegar a las comunidades y atender sus inquietudes. No pensaría en un Alcalde que no tenga asesores, cual sea la forma de cómo los tenga, sea por plaza o de otra forma, pero tiene los asesores. Indica que es un trabajo que hizo, porque se dedicó a ir a visitar a otras Municipalidades, además se dedicó a revisar dictámenes de la Contraloría General de La República y fue un trabajo arduo para justificar de la mejor manera, entonces por un respeto a los que están proponiendo esto, quiere escuchar las justificaciones de los que están en contra, sea, de los regidores que al final son los que deben votar.

La síndica Nelsy Saborío comenta que esta moción es de suma importancia y esto es una inversión, no un gasto. Reitera que esto va ser muy importante para todo el Concejo como tal. Pide que lo valoren y lo estudien como un ingreso.

La Presidencia señala que no va a votar esto porque es un momento difícil en que ha estado las arcas, pero el ve con buenos ojos la propuesta. Explica que el Concejo necesita ir creciendo y se ha puntualizado, como por ejemplo, la Casona, más área para la Secretaría, se tiene que rescatar la gobernación, se debe pelear por una terminal, y sería importante poder rescatar el hospital viejo. Es importante que la secretaría tenga más espacio, además el Palacio de los Deportes tenga más apertura para las clases más necesitadas y por ahí van caminando. Considera que no hay grado de complejidad de comparación con lo que se hizo antes y como era el trabajo a como es ahora. Su voto va a ser negativo por un tema de costo-oportunidad y por presupuesto, pero si hay mayor proyección va a luchar por tener esta ayuda. Considera que la situación del país que se avecina es un tanto difícil y eso preocupa. Es importante primero conocer el presupuesto y si es posible esto se podrá dar más adelante. Es un aspecto coyuntural y si las condiciones mejoran su voto será positivo, pero eso llegara en su momento.

La regidora Maritza Segura indica que tiene mucho tiempo de estar acá, pero ahora en dos meses han tenido muchos logros. Agrega que el municipio trabaja con un presupuesto y estaría anuente a votar pero con más tiempito, para analizar el asunto en comisión de Hacienda y Presupuesto y en la Comisión de Gobierno y

Administración para valorar los presupuestos y plazas, además hay que recordar que se trabaja con un plan operativo, por tanto votara negativamente, pero considera que se pueden sentar con tiempo para valorar estos temas.

El regidor David León manifiesta que a nivel presupuestario el señor Alcalde no ha entregado el proyecto de presupuesto, mismo que vence el 30 de agosto y en setiembre lo analiza y lo aprueba el Concejo Municipal. Informa que el año entrante ya estarán en vísperas de elecciones nacionales y por un tema de oportunidad no sería bueno y don Manrique no cambiaría su opinión. Aclara que el Concejo Municipal es parte de ese plan operativo y hasta ahora lo que gastan en salarios es un 23 % muy por debajo de lo que por ley se puede invertir. Afirma que este es el momento, ya que el próximo año están próximos a las elecciones nacionales y el próximo año estarán próximos a las elecciones municipales.

La regidora María Antonieta Campos explica que su voto es negativo porque la Municipalidad no está preparada en este momento, además se cuenta con los asesores técnicos que la administración tiene y don José Manuel facilita esos asesores técnicos, de ahí que la moción es muy buena, pero por ahora no.

El regidor Daniel Trejos explica que al inicio de esta administración se sentaron en una reunión y conversaron sobre el tema. En lo personal en aquel momento dijo que iba a conversar con su fracción. Les comentó por qué no tener asesores. Manifiesta que el pueblo los eligió para gobernar, el pueblo los eligió para tomar decisiones. El 7 de febrero los eligieron para gobernar este municipio y este gobierno municipal está más que bien con la manera que están llevando de legislar el cantón, porque se cuenta cien una asesoría legal del concejo municipal, con una secretaría, con una auditoría y con compañeros que les ayudan de forma ad honorem y es bonito porque eso crea sinergia y participación, cuando no hay dinero de por medio y hay gente que se acerca por el bien comunal. Vota no a esta moción porque le parece que es un despilfarro de dinero y cuando se habla de entradas

en el Palacio de Los Deportes, ¿cuántas becas de estudiantes se podrían dar?, ¿cuántas becas deportivas?, ¿cuántos centros de capacitación para personas de escasos recursos se podrían financiar?. Ahí es donde se debe poner la balanza. Le parece que se recurso está se puede utilizar, pero a favor de todos y todas. En tema de asesores, la fracción del PLN tiene su asesor ad honorem y él tiene su trabajo profesional. Considera que se puede fomentar esa ayuda y no que sea todo pago. Si la gente quiere colaborar simple y llanamente va y se enlista. Aquí es una cuestión de participación y si se quiere que la gente deje de pensar que los políticos están sentados en la silla sirviéndose empiecen a dar el ejemplo y a decirle a la gente, “si usted quiere ayudar, debe enlistarse”.

Aquí vienen a legislar ya ayudar a la ciudadanía herediana y esos recursos se pueden utilizar en más bien social y se puede ayudar a la Comisión de Sociales con diarios cuando hay tragedias. Sería genial ser más grandes y hacer más cosas que otras municipalidades sin tener asesores.

La regidora Gerly Garreta explica que ella vota negativo porque siempre se ha dedicado a su comunidad sin cobrar un colon y ha realizado trabajo desde la Asociación de Desarrollo Integral y otras organizaciones de la comunidad y siempre lo ha hecho con amor y mucha dedicación y sin cobrar nada, por tanto no le parece bien esto.

El regidor Nelson Rivas señala que por un discurso demagógico no puede quedarse callado. Es un discurso demagógico el que acaba de escuchar y hasta ofensivo lo sintió, porque en ningún momento están buscando un beneficio personal, están buscando eficiencia en el Concejo Municipal y que se les dé la oportunidad de desarrollarse mejor con más y mejores herramientas nada más.

El Lic. Manrique Chaves explica que es importante la madurez y considera que se ha levantado el nivel. La Fracción del Partido Liberación Nacional tiene una posición de austeridad y voluntariado y hay que respetarla. Considera que el Concejo Municipal ha crecido en todos los aspectos y hoy ha habido un debate de altura.

Seguidamente la Presidencia decreta un receso a partir de las 9:55 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 10:00 p.m.

El regidor David León Ramírez indica que quiere con el mismo respeto de don Manrique que es un caballero de altura y que sabe hablar sin caer en demagogia e insultos y siendo igualmente caballeroso, quiere hablar a todos con los ojos ya que decidieron como grupo que firmó esto, retirar la moción; sin embargo lo hacen esperando que don Daniel sea tan consecuente con sus palabras y se acoja al principio del Código Municipal y renuncie a la dieta. Le pide que les enseñe que puede legislar sin ganar un solo cinco de este oficio.

**// ANALIZADA AMPLIAMENTE LA PROPUESTA, LOS PROPONENTES RETIRAN LA MOCIÓN.**

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal explica que en su calidad de Asesora no puede presentar mociones, por tanto informa y pide que conste en actas que en el punto 13 hay un informe de un Órgano Director respecto de la regidora Maritza Segura y ese asunto no puede quedar entrado únicamente sino que debe votarse, independientemente de la resolución que diga, porque si pasan 6 meses hay un tema de caducidad y el problema no lo va a tener doña Maritza sino los 9 regidores que están aquí.

La regidora Nelsy Saborío informa que hoy se aprobó en primer debate el proyecto de Ley de bienestar animal y eso ha sido un clamor de la comunidad, de ahí que solicita se envíe una nota de agradecimiento a los señores diputados por la aprobación en primer debate de esta ley; a lo que las Presidencia le sugiere presentar una moción para analizarla y enviarla a la Asamblea, pero mediante una propuesta bien redactada.

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite información complementaria al Informe Técnico TH 06-2016 “Actualización de puesto de la Estructura Organizativa 2016”, AMH 0924-N° 513

**COMISIÓN DE HACIENDA**

Licda.Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal. Remite estado mensual de tesorería correspondiente al mes de junio del 2016. **TM-070-2016** **N° 512-16.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2015. **AMH-890-16**

**COMISIÓN DE OBRAS**

Maritza Segura Navarro – Regidora Municipal PLN. Solicitud de inspección y reparación de la calle que va desde la Deportiva hasta la urbanización San Francisco.

Oscar Mario González. Solicitud de desfogue pluvial para construcción de templo católico en Mercedes Norte. **Email:** [**construccion@dulcenombre.cr**](mailto:construccion@dulcenombre.cr) **N° 526-16**

**ASESORA LEGAL DEL CONCEJO**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ 487-16, referente a proyecto denominado “Convenio Interinstitucional de ayuda recíproca para el préstamo de maquinaria, equipo y recurso humano entre la Municipalidad de Heredia y la de San Rafael. AMH 922-2016. **N° 527. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Licda. Priscila Quirós, Asesora Legal del Concejo Municipal. Copia proyecto de Ley N° 19488, que es la reforma propuesta al Artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico. **CM-AL-0063-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE REMITA A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES.**

Roberth Gómez Cartín – [**seguridadloslagos@gmail.com**](mailto:seguridadloslagos@gmail.com)**.** Solicitar a la Municipalidad se le de apoyo y colaboración con el proyecto denominado corredor accesible en la comunidad de Los Lagos. **N° 500-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN Y BRINDE INFORMACIÓN PARA RESPONDER AL PETENTE.**

Licda. Ana Julia Araya – Jefe de Área del Departamento de Comisiones Legislativas. Consulta de criterio del expediente 19960 Ley General para la Rectoría del Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Ricardo Erick Rodriguez Gómez y otros vecinos. Presentar denuncia sobre inconformidad por trabajo realizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial en Urbanización Nísperos 3. **Email:** [**erick\_rodriguez10@gmail.com**](mailto:erick_rodriguez10@gmail.com) **N° 525-16 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE UN INFORME AL RESPECTO, PARA DAR RESPUESTA AL GESTIONANTE.**

Licda. Salma Elisa Bolaños Cerda – Jefe de Área Asamblea Legislativa. Solicitud de critero de expediete 19885 “Ampliación de los plazos del artículo 4 de la Ley para la regulación de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre N° 9242, del 06 de mayo 2014 y del transitorio I de la ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y de su régimen de uso y aprovechamiento territorial, N° 9221. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal. Informe N° CM-AL-073-2016 “observaciones al convenio Marco de Cooperación MOPT-MUNI **N° 502-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO AL RESPECTO PARA MEJOR RESOLVER.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-466-2016, referente a Criterio para proyecto de ley N° 19.899 Ley adición del artículo 2 bis, 2 ter, y articulo 2 quater a la ley General de caminos públicos N° 5060 del 22 agosto del 1972. **AMH-891-2016.**

**PBRO. FERNANDO VÍLCHEZ (**[**hogaralfredoydelia@hotmail.com**](mailto:hogaralfredoydelia@hotmail.com)**)**

Pbro. Fernando Vilchez – Hogar Ancianos Alfredo y Delia Gonzalez Flores. Solicitud de permiso para colocar una manta en ambos lados del puente peatonal ubicado frente a U. Latina y Paseo de las Flores con el fin de promocionar la carrera de atletismo “Sonrisas de Oro”. **Email:** [**hogaralfredoydelia@hotmail.com**](mailto:hogaralfredoydelia@hotmail.com) **N° 514-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL PBRO. FERNANDO VÍLCHEZ PARA QUE COORDINE CON EL MOPT.**

**SRA. MONICA CASTRO – CASA BLANCA (**[**promotormercadeo@casabalncacr.com**](mailto:promotormercadeo@casabalncacr.com)**)**

Mónica Castro S – Tiendas Casa BlancaSolicitud de permiso para hacer actividad el 18 de agosto de 11:00am a 6:00pm en el parque central y alrededores. **Email:** [**promotormercadeo@casablancacr.com**](mailto:promotormercadeo@casablancacr.com) **N° 521-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA GESTIONANTE DADO QUE NO HAY UN REGLAMENTO PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS, NO SE ESTÁ OTORGANDO NINGÚN PERMISO DE ESTE TIPO .**

**SR. RICARDO CHACÓN** **Email:** [**ricardochacon.info@gmail.com**](mailto:ricardochacon.info@gmail.com) **Tel: 8850-15-63**

Ricardo Chacón Cabezas. Solicitud de permiso para hacer caricaturas en los espacios públicos de Heredia. **Email:** [**ricardochacon.info@gmail.com**](mailto:ricardochacon.info@gmail.com) **Tel: 8850-15-63** **N° 522-16**

**CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. Lic. Oscar Vega Hernandez - CCDRH

Asunto: Remite ADM-073-2016 referente a informe ante la auditoria sobre uso de los uniformes. **Email:** [**comitededeportesdeheredia@hotmail.com**](mailto:comitededeportesdeheredia@hotmail.com) **N° 515-16**

1. Comunicación IFAM

Asunto: Aclaración sobre publicación sobre construcción de aceras, que hizo el Licenciado Carlos Soto Asesor Legal de la Presidencia Ejecutiva del IFAM**. Email:** [**comunicacion@ifam.go.cr**](mailto:comunicacion@ifam.go.cr)

1. Reineris Rojas Rojas

Asunto: Hacer de conocimiento al Concejo Municipal problema con un funcionario de la Policía Municipal, referente a un alquiler que no pago el señor Alexander Esquivel Duarte. **Tel: 8640-66-55. Sale del país regresa 1° semana Setiembre.** **N° 511-16**

1. Carmen Jiménez Hidalgo –

Asunto: Invitación a actividad que realizará para la firma del convenio tripartito entre la Municipalidad, Asociación de Desarrollo Específico de Lagunilla, el 20 de julio a las 10 a.m. en Casa Mayor Urbanización Las Flores. Tel. 8340-3286 con Trinidad Beita o **al E-mail** [**casamayorlagunilla@gmail.com**](mailto:casamayorlagunilla@gmail.com) **N° 509-16**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Oficio DCO-25-16-0561, CONAVI, Dirección de Contratación de Vías y Puentes. **AMH-829 -16.** [**daniel.gutierrez@conavi.go.cr**](mailto:daniel.gutierrez@conavi.go.cr) **N° 506-16**

1. Licda. Alma López Ojeda – Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Quepos

Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a consulta de propuestas de reglamentos para implementar la primera Ley General para la Transferencia de Competencias. [**concejomuniquepos@gmail.com**](mailto:concejomuniquepos@gmail.com)

1. Mariana Haug Chacón – Periodista Unión Nacional de Gobiernos Locales

Asunto: Boletín Incidencia Política – Ley 9329. [**mhaug@ungl.or.cr**](mailto:mhaug@ungl.or.cr)

1. Lic. Fernando Corrales B. – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Ordenamiento Territorial de la Región de Heredia, el lunes 11 de julio, a partir de las 8:30 a.m. en el Salón de Sesiones de la Federación de Municipalidades de Heredia. **Telefax 2237-7562**

1. Noelia Coto Obando – Risk Intelligent -

Asunto: Invitación a participar en el “IV Congreso Latinoamericano de Riesgos”, que se realizará en Herradura, Costa Rica, el 21 y 22 de julio del 2016. [**congreso1@riskintelligent.com**](mailto:congreso1@riskintelligent.com)

1. Licda. Eugenia Aguirre Raftacco – Asesora Incidencia Política UNGL

Asunto: Circular aprobación reforma a la Ley de Licores.

1. Natalia Díaz Quintana – Diputada- Asamblea Legislativa

Asunto: Invitación a foro el miércoles 27 de julio del 2016, entre las 9:00 am y 12:00 md en el Salón de Expresidentes.

1. Ing. José Manuel Ortíz – Director Ejecutivo de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor

Asunto: Solicitud a la Administración del borrador del Convenio entre la Municipalidad de Heredia y la Junta Nacional de Ferias. Asimismo adjunta respuesta de la Sala Cuarta expediente N° 16-006328-00007-Co sobre el Recurso de Amparo interpuesto por el Comité Regional Central Occidente del Este. JNFA-088-2016.

1. Franklin Vargas – Carlos Roberto Álvarez – Verny Arias – Órgano Director

Asunto: Remite informe final referente al Órgano Director de la Sra. Maritza Segura Navarro, Regidora Municipal. **N° 504-16**

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Yehudith Tapia Guzmán

Asunto: Circular para las municipalidades referente al criterio de la UNGL sobre el expediente legislativo 19.404. **Email:** [**eaguirre@ungl.or.cr**](mailto:eaguirre@ungl.or.cr)

1. María Fullmen – Viceministra de Seguridad

Asunto: Invitación a Foro sobre Seguridad Ciudadana, a celebrarse el día 10 de agosto. **Email: comunicacion@ifam.go.cr**

1. Licda. Sonia Hernandez – Auditoria Interna Municipal

Asunto: remisión del informe AC-01-2016, referente a Evaluación de la calidad de la Auditoria Interna. **AIM-071-16 N° 516-16**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-DT-ONG-105-16, referente a proceder con partida de reforzamiento de la estructura del gimnasio de Urb dulce Nombre. **AMH-904-16** **N° 517-16**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite AJ-469-2016, referente a informe de la Comisión mixta de Ley de Impuestos. **AMH-903-2016** **N° 518-16**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DSI-149-2016, referente al Reglamento de los Cementerios Municipales de Heredia. **AMH-908-2016** **N° 519-16**

1. Licda. Marilyn Esquivel Vargas

Asunto: Solicitud de respuesta referente a convenio de préstamo para uso del Salón de los Lagos por parte de la Asociación. **Email:** [**lynesquivel@hotmail.com**](mailto:lynesquivel@hotmail.com) **N° 520-16**

1. Informe N°03-2016 AD-2016-2020 Comisión de Jurídicos
2. Informe N°03-2016 AD-2016-2020 Comisión de Ambiente
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite PRMH-461-2016, referente a inconformidad sobre respuesta a una licitación pública N° 2016LN-000006-01 Construcción de Gimnasio de Mercedes Norte**. AMH-905-2016 N° 441**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-GA-39-2016, referente al informe de la Contraloría General de la Republica sobres las actividades llevadas a cabo. **AMH-917-2016** **N° 523-16**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite AJ 487-16, referente a proyecto denominado “Convenio Interinstitucional de ayuda recíproca para el préstamo de maquinaria, equipo y recurso humano entre la Municipalidad de Heredia y la de San Rafael. AMH 922-2016. **N° 527**

1. Informe N° 04-2016 AD -2016-2020 Comisión de Obras
2. Informe N° 01-2016 AD -2016-2020 Comisión de Tránsito
3. Informe N° 01-2016 AD -2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes
4. Informe N° 05-2016 AD -2016-2020 Comisión de Obras
5. Informe N° 02-2016 AD -2016-2020 Comisión de Seguridad.
6. Informe N° 07-2016 AD -2016-2020 Comisión de Becas.
7. Sr. Daniel Corea y otros

Asunto: Solicitud de colaboración para que valoren situación que han estado viviendo 25 familias de la Urbanización La Pamela.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON CINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*